	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

**MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
(CÓRDOBA)**

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO			
JUSTIFICACIÓN:							
Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, es posible concluir que, el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), representa una estrategia de atención importante para que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda levantar la realidad jurídica, social y física de los predios rurales y ejercer su misionalidad, garantizando el acceso progresivo a la tierra, la formalización de la propiedad rural y la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de 7.209 predios rurales que equivale a 38.712 ha.							
Dentro de los aspectos que justifican la viabilidad de este plan encontramos los siguientes:							
Ciénaga de Oro es un municipio que se caracteriza por tener predominantemente pendientes ligeramente planas (1% a 3%), lo que favorece el acceso durante el operativo de campo y en esta misma zona se encuentran concentradas las viviendas.							
Frente al tema de restricciones existe un área importante traslapada por recursos hídricos y humedales, sin embargo, esto no representan un impedimento generalizado para llevar a cabo los procesos misionales a cargo de la entidad. En el caso de los condicionantes, a pesar de tener una cobertura considerable, estas solo condicionan el uso, más no interfieren en la propiedad y se encuentran representadas en su mayoría en mapa de tierras hidrocarburo y distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje). En cuanto a la seguridad, es un municipio de media afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. Además, presenta bajos niveles de reporte de incidencia en delitos de alto impacto como homicidio y extorsiones y fue declarado libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar a corte de mayo 2024.							
En virtud de lo anterior, se da la viabilidad para adelantar la fase de implementación en el municipio.							
VARIABLE		TOTALES	ÁREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	64.001,25	-	18.887	99,84	100	
	ESPACIALIZABLE			13.051			
	NO ESPACIALIZABLE			5.836			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	63.798,58	-	11.788	99,52	100	
	ESPACIALIZABLE			8.604			
	NO ESPACIALIZABLE			3.184			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	20.101,64	-	1.536	31,36	31,51	
	ESPACIALIZABLE			1.535			
	NO ESPACIALIZABLE			1			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	37.635,51	-	4.168	58,71	59,00	
	ESPACIALIZABLE			-			
	NO ESPACIALIZABLE			-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	5.783,28	-	2.795	9,02	9,07	
	ESPACIALIZABLE			-			
	NO ESPACIALIZABLE			-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	38.711,61	-	7.209	60,39	60,69	
	ESPACIALIZABLE			6.085			
	NO ESPACIALIZABLE			1.124			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	23.403,21	5.630	36,51	36,69	
		ESPACIALIZABLE		4.980			
		NO ESPACIALIZABLE		650			
	PRIVADO	TOTAL	12.395,13	-	1.330	19,34	19,43
		ESPACIALIZABLE			856		
		NO ESPACIALIZABLE			474		
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.913,26	-	249	4,54	4,57


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO			
JUSTIFICACIÓN:							
Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, es posible concluir que, el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), representa una estrategia de atención importante para que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda levantar la realidad jurídica, social y física de los predios rurales y ejercer su misionalidad, garantizando el acceso progresivo a la tierra, la formalización de la propiedad rural y la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de 7.209 predios rurales que equivale a 38.712 ha.							
Dentro de los aspectos que justifican la viabilidad de este plan encontramos los siguientes:							
Ciénaga de Oro es un municipio que se caracteriza por tener predominantemente pendientes ligeramente planas (1% a 3%), lo que favorece el acceso durante el operativo de campo y en esta misma zona se encuentran concentradas las viviendas.							
Frente al tema de restricciones existe un área importante traslapada por recursos hídricos y humedales, sin embargo, esto no representan un impedimento generalizado para llevar a cabo los procesos misionales a cargo de la entidad. En el caso de los condicionantes, a pesar de tener una cobertura considerable, estas solo condicionan el uso, más no interfieren en la propiedad y se encuentran representadas en su mayoría en mapa de tierras hidrocarburo y distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje). En cuanto a la seguridad, es un municipio de media afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. Además, presenta bajos niveles de reporte de incidencia en delitos de alto impacto como homicidio y extorsiones y fue declarado libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar a corte de mayo 2024.							
En virtud de lo anterior, se da la viabilidad para adelantar la fase de implementación en el municipio.							
VARIABLE		TOTALES	ÁREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	TERRITORIOS COLECTIVOS ÉTNICOS	ESPACIALIZABLE		249			
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
		TOTAL	-	-	-	-	
	ACCESO TIERRAS	ESPACIALIZABLE					
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	-
		TOTAL	17.719,35	3.886	27,81	27,95	
	FORMALIZACIÓN	ESPACIALIZABLE					
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	-
		TOTAL	9.833,12	756	15,34	15,42	
	PROCESOS AGRARIOS	ESPACIALIZABLE					
NO ESPACIALIZABLE		-	-	-	-	-	
TOTAL		1.473,86	227	2,30	2,31		
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	ESPACIALIZABLE						
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	-	
	TOTAL	2.363,16	900	3,69	3,70		
DAE ACCESO PROPIEDAD	ESPACIALIZABLE						
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	-	
	TOTAL	2.928,99	386	4,57	4,60		
DAE SEGURIDAD JURIDICA	ESPACIALIZABLE						
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	-	
	TOTAL	2.031,67	396	3,17	3,19		
POR DETERMINAR	TOTAL	2.361,44	658	3,68	3,70		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
JUSTIFICACIÓN:						
Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, es posible concluir que, el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), representa una estrategia de atención importante para que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda levantar la realidad jurídica, social y física de los predios rurales y ejercer su misionalidad, garantizando el acceso progresivo a la tierra, la formalización de la propiedad rural y la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de 7.209 predios rurales que equivale a 38.712 ha.						
Dentro de los aspectos que justifican la viabilidad de este plan encontramos los siguientes:						
Ciénaga de Oro es un municipio que se caracteriza por tener predominantemente pendientes ligeramente planas (1% a 3%), lo que favorece el acceso durante el operativo de campo y en esta misma zona se encuentran concentradas las viviendas.						
Frente al tema de restricciones existe un área importante traslapada por recursos hídricos y humedales, sin embargo, esto no representan un impedimento generalizado para llevar a cabo los procesos misionales a cargo de la entidad. En el caso de los condicionantes, a pesar de tener una cobertura considerable, estas solo condicionan el uso, más no interfieren en la propiedad y se encuentran representadas en su mayoría en mapa de tierras hidrocarburo y distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje). En cuanto a la seguridad, es un municipio de media afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. Además, presenta bajos niveles de reporte de incidencia en delitos de alto impacto como homicidio y extorsiones y fue declarado libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar a corte de mayo 2024.						
En virtud de lo anterior, se da la viabilidad para adelantar la fase de implementación en el municipio.						
VARIABLE		TOTALES	ÁREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL
MÉTODO		ESPACIALIZABLE		206		
		NO ESPACIALIZABLE	-	452	-	
	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	18.381,80	3.905	28,67	28,82
		ESPACIALIZABLE		2.781		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.124	-	-
	MÉTODO DIRECTO	TOTAL	118,18	1.120	0,18	0,19
		ESPACIALIZABLE				
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	20.211,62	2.184	31,53	31,69
		ESPACIALIZABLE				
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	VIGENCIA PBOT: Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019					
PRESENCIA ÉTNICA: SI						
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: 2007 (Desactualizado)						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: SI						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 10 MESES						
COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$13.246.860.000				TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (13.246.860.000)		
FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.						

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1. INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Ciénaga de Oro-Córdoba, donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO


El municipio de Ciénaga de Oro en el departamento de Córdoba fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna No. 18 del 20 de mayo de 2024 programó 106 municipios, entre estos Ciénaga de Oro -Córdoba, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del ministerio de agricultura.
30 de marzo del 2024	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2024	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No 18 del 20 de mayo de 2024
FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022. Mayo 2024	


¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – Proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes 07/04/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y entregada con fecha 09/05/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2007 y fecha de descarga 6/05/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes: 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Mayo 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Córdoba
Código DANE	23
Municipio	Ciénaga de Oro
Código DANE	23189
Fecha de creación del municipio	16 de diciembre de 1776 ²
Área cobertura geográfica PBOT	65.201,34 ha
Área cobertura geográfica IGAC	64.106,95 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Mayo del 2024.	


Ciénaga de Oro es un municipio del departamento de Córdoba. Según la información histórica del sitio oficial del IGAC, se evidencia que, a la llegada de los españoles hacia 1740, existía un caserío indígena en el territorio de los cacicazgos de Fincenú y Pancenú, llamado Panaguá, sobre el que se formó un caserío de blancos en 1744, que fue reconstruido el 16 de diciembre de 1776 por Antonio de la Torre y Miranda con el nombre de San Antonio de Ciénaga de Oro. Su nombre fue dado por la cantidad de oro encontrado en el territorio del municipio. El municipio fue creado mediante Ordenanza 42 de 1923 de la Asamblea Departamental de Bolívar, desde 1951 hizo parte del nuevo departamento de Córdoba. (IGAC, 2024).

La cabecera municipal está localizada a los 08°52'30" de latitud norte y 75°37'14" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 13 m. Dista de Montería, la capital departamental, a 33 km por vía terrestre. El área municipal es de 641,069 km² y limita al norte con Chimá, San Andrés de Sotavento y Chinú, al este con Sahagún, al sur con Pueblo Nuevo y San Carlos y al oeste con San Carlos, Cereté y San Pelayo. (IGAC, 2024).

En el territorio se identifican dos unidades morfológicas, una al norte plana, baja y cenagosa; y otro, al sur ondulada que corresponde a la serranía de San Jerónimo, con alturas inferiores a los 300 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una temperatura promedio anual de 28°C, siendo abril el mes de mayor temperatura y octubre el de menor. Los meses de lluvia son junio, agosto y septiembre. (IGAC, 2024).

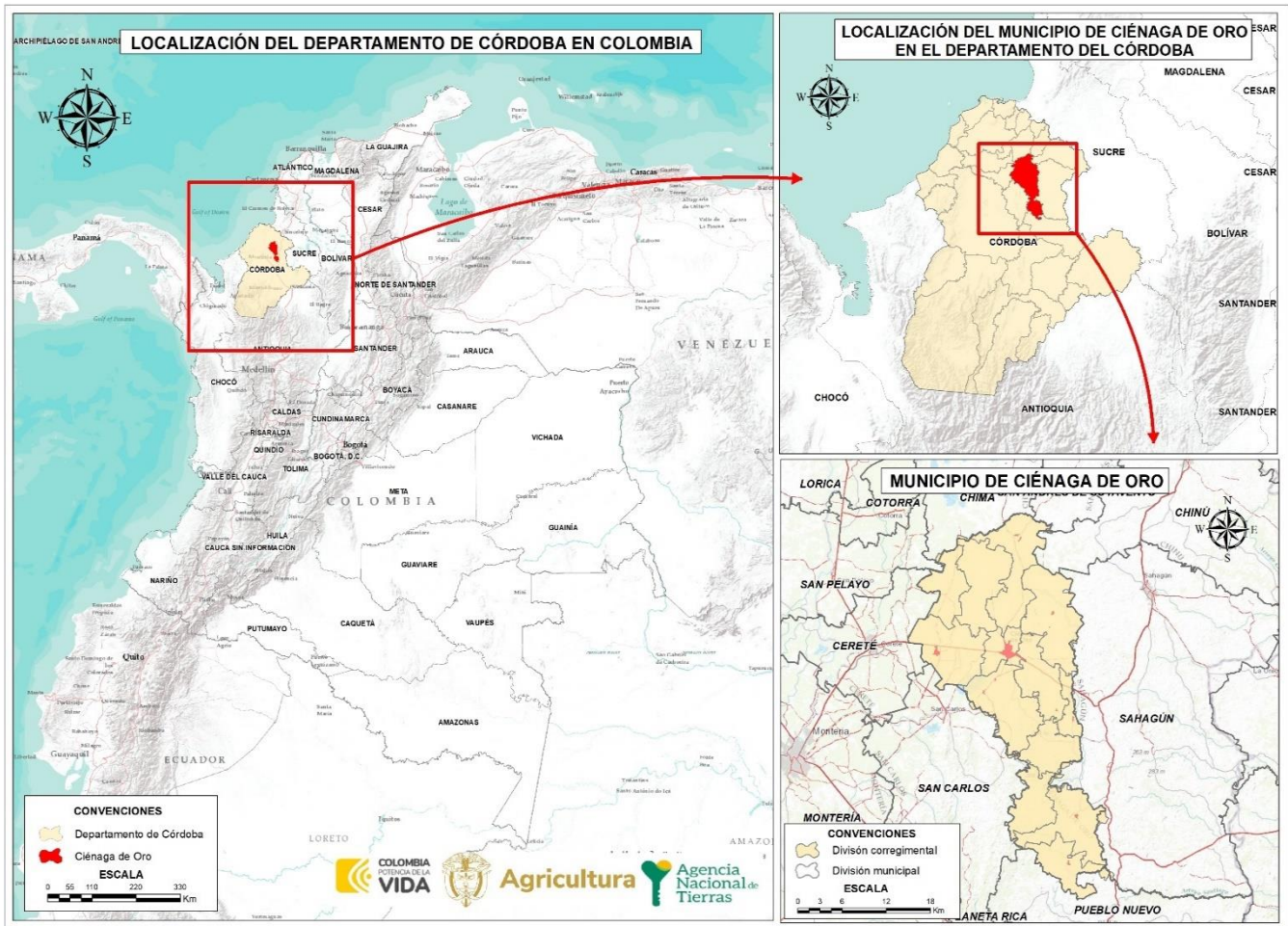
Se evidencia que la principal actividad económica es la agricultura y ganadería, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reportó para el año 2019, 415 hectáreas en cultivos permanentes, dentro de los que se destacan plátano (191 ha) y caña panelera (115 ha); 10.789 hectáreas en cultivos transitorios, entre ellos maíz (8.792 ha) y algodón (1.195 ha);

² Sitio oficial IGAC- Historia. https://diccionario.igac.gov.co/?_termino=480834

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


4.023 hectáreas en cultivos anuales, entre ellos yuca (2.903 ha) y ñame (1.119 ha). Asimismo, el ICA reportó 81.251 cabezas de ganado bovino, además hay 15.918 porcinos, de los cuales el 0,36% corresponde a lechones. (IGAC, 2024).

Mapa 1. Localización de Ciénaga de Oro en el departamento del Córdoba



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Mayo de 2024.

Acerca del área total del municipio, el instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante PBOT, relaciona que, este tiene una extensión de 65.201,34 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Ciénaga de Oro cuenta con una extensión superficial de 64.106,95 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el PBOT y la fuente IGAC representada en 1.094,39 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 18.887 registros urbanos – rurales, de los cuales 5.836 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 13.051 sí tienen replica en la base geográfica del IGAC (espacializados). El área geográfica de los predios espacializados es de 64.001,25 ha, la cual está constituida por:

- 13.006 predios del municipio de Ciénaga de Oro,
- 15 predios de Sahagún,
- 7 predios de Pueblo Nuevo,
- 17 predios de San Carlos,
- 1 predio de Cereté,
- 2 predios de Chimá y,
- 3 predios de San Andrés de Sotavento

De acuerdo con los criterios metodológicos aplicados al universo predial, todos los predios que se encuentren sobre suelo rural o suelos de expansión sin planes parciales aprobados según la clasificación del suelo POT, harán parte de la ruta misional de la ANT.

Por lo anterior, el municipio de Ciénaga de Oro cuenta con 8.679 predios establecidos sobre suelo rural y conforme a IGAC son rurales y corregimentales. Sin embargo, existen 131 predios clasificados como indeterminados por el instrumento de ordenamiento territorial y clasificados por IGAC como rurales dispersos, de estos 131, solo 75 predios se hallan dentro de la cabecera municipal, pues cuentan con características urbanas, tanto así que se ubican un barrio llamado La Equis, según el PBOT vigente.

En consecuencia, realizada la revisión espacial de los 131 predios clasificados como indeterminados, se excluyen por una parte 75 debido que se encuentran ubicados dentro del perímetro urbano según el PBOT, es decir, que los 56 restantes se establecen en suelo rural. Por tal razón, estos harían parte de la base predial rural del municipio, totalizando así un universo de 8.604 predios a intervenir.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Ciénaga de Oro, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 8.604 predios rurales espacializables.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

De acuerdo con el análisis realizado de la información geográfica, se encontraron las siguientes determinantes restrictivas ambientales:

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁶) 	11.258,05 ha	3.923	45,60 %
<ul style="list-style-type: none"> • Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	16.032,68 ha	2.794	32,47 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁷	23.487,95 ha	5.155	59,91 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.			


Teniendo en cuenta la información incorporada en la tabla anterior, la restricción con mayor porcentaje en el municipio corresponde al recurso hídrico con un 45,60 %. Estos son sistemas que se encuentran estancados o no presentan corrientes continuas y que, por sus condiciones geomorfológicas e hidrológicas, permite la acumulación de agua (temporal y permanentemente). La Agencia en su análisis geográfico tiene en cuenta la delimitación de la ronda hídrica y la faja paralela de hasta 30 metros ancho, según lo indica la norma⁸. Sin embargo, es necesario que durante la fase de implementación se articule con la autoridad ambiental competente, es decir, la corporación autónoma regional, para

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

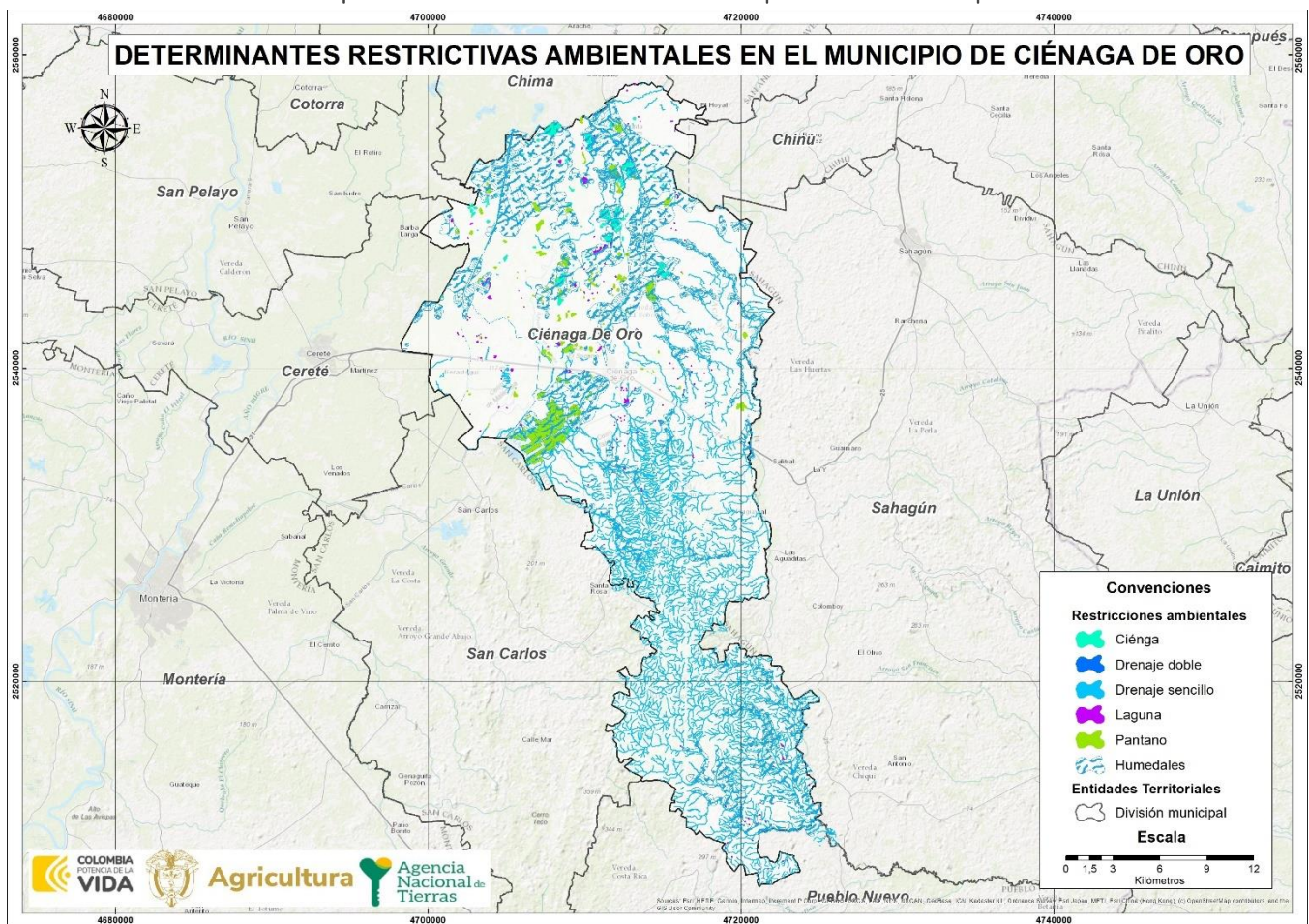
⁸ literal d del artículo 83 del Decreto 2811 de 1974

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


verificar que se haya efectuado acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua, en caso contrario la ANT deberá acatar la delimitación realizada y restringir las rutas de atención que no sean procedentes.

En segundo lugar, corresponde al cruce de humedales en un 32,47 %, estos incluyen extensiones de ciénagas, pantanos, y superficies cubiertas de agua (naturales o artificiales, permanentes o temporales), también comprenden áreas de transición como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental. Estos humedales son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado, y su gestión también restringe las rutas de acceso a tierras.

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Minero energético:</u>			
• Pozo hidrocarburo en producción ⁹	1.459,89 ha	180	2,09 %
<u>Infraestructura:</u>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	98,52 ha	161	1,87%
<u>Restitución de Tierras:</u>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Inscripción, Demanda y Sentencia) ¹⁰	19,43 ha	9	0,10 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.531,31 ha	348	4,04 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.			

De conformidad a la información que precede en la tabla anterior, se verificó que el mayor porcentaje de afectación corresponde a pozo hidrocarburo en producción en un 2,09% correspondiente a 180 predios. Estos pozos de hidrocarburo son compuestos orgánicos constituidos principalmente por la mezcla natural de carbono e hidrógeno. Es importante que en la fase de implementación se consulte con la autoridad competente el estado actual de la perforación exploratoria, esto a fin de determinar las posibles restricciones al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y las medidas que se deben tomar al respecto. Cabe precisar que la restricción se da cuando el pozo este en explotación y corresponde a un radio de 2,500 metros o 2,5 kilómetros de distancia.

Así mismo, se observa restricción por red vial (1, 2 y 3 orden) / concesión carretera, con un porcentaje del 1,87% que corresponde a 161 predios. Durante fase de implementación, se deben tener presente los retiros de faja obligatorio, atendiendo la categorización de estas vías; y frente a la concesión de carretera se debe elevar la consultar con la autoridad competente, en este caso el Ministerio de Transporte si ha otorgado resolución de categorización de las vías del municipio. Es importante resaltar lo indicado en el literal b del parágrafo 1 de la Ley 1728 de 2014 que indica que no se adjudicarán los terrenos baldíos en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, fijadas en la Ley 1228 de 2008; sin embargo, si versa solicitud sobre predio baldío, por


⁹ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

¹⁰ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

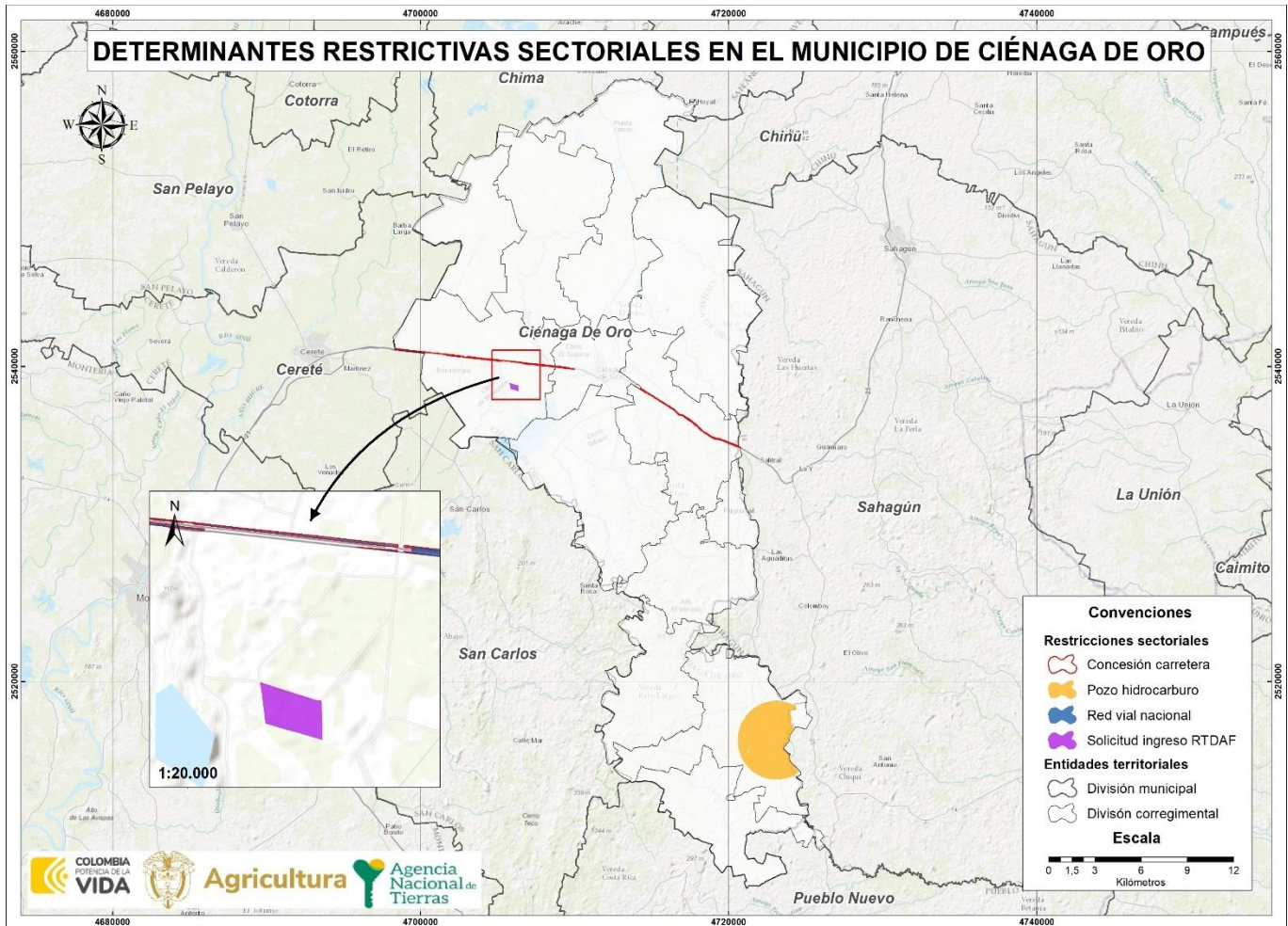
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

Finalmente se encuentra una restricción por procesos de restitución de tierras sobre 9 predios. Sin embargo, es importante resaltar que, pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio

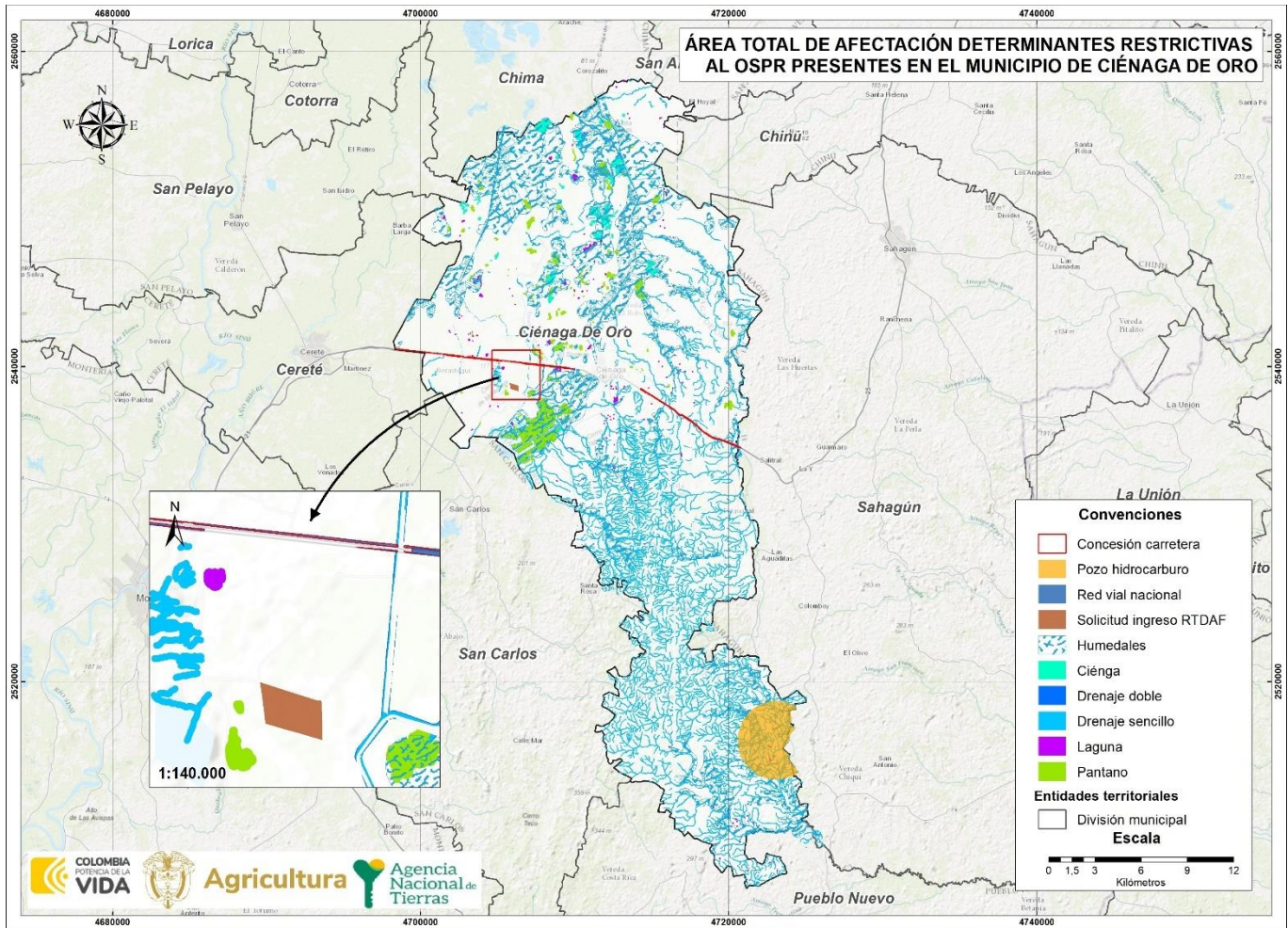


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.


En cuanto a la información del riesgo no mitigable del territorio, hay que indicar que, la alcaldía de Ciénaga de Oro, por correo electrónico del 19 de junio de 2024, informó que no contaba con esa información y que está en proceso de actualización del PBOT. En consecuencia, se recomienda la articulación con el municipio al momento de la implementación, para saber si ya cuenta con la identificación de las áreas de riesgos no mitigables y puedan ser tenidas en cuenta en POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

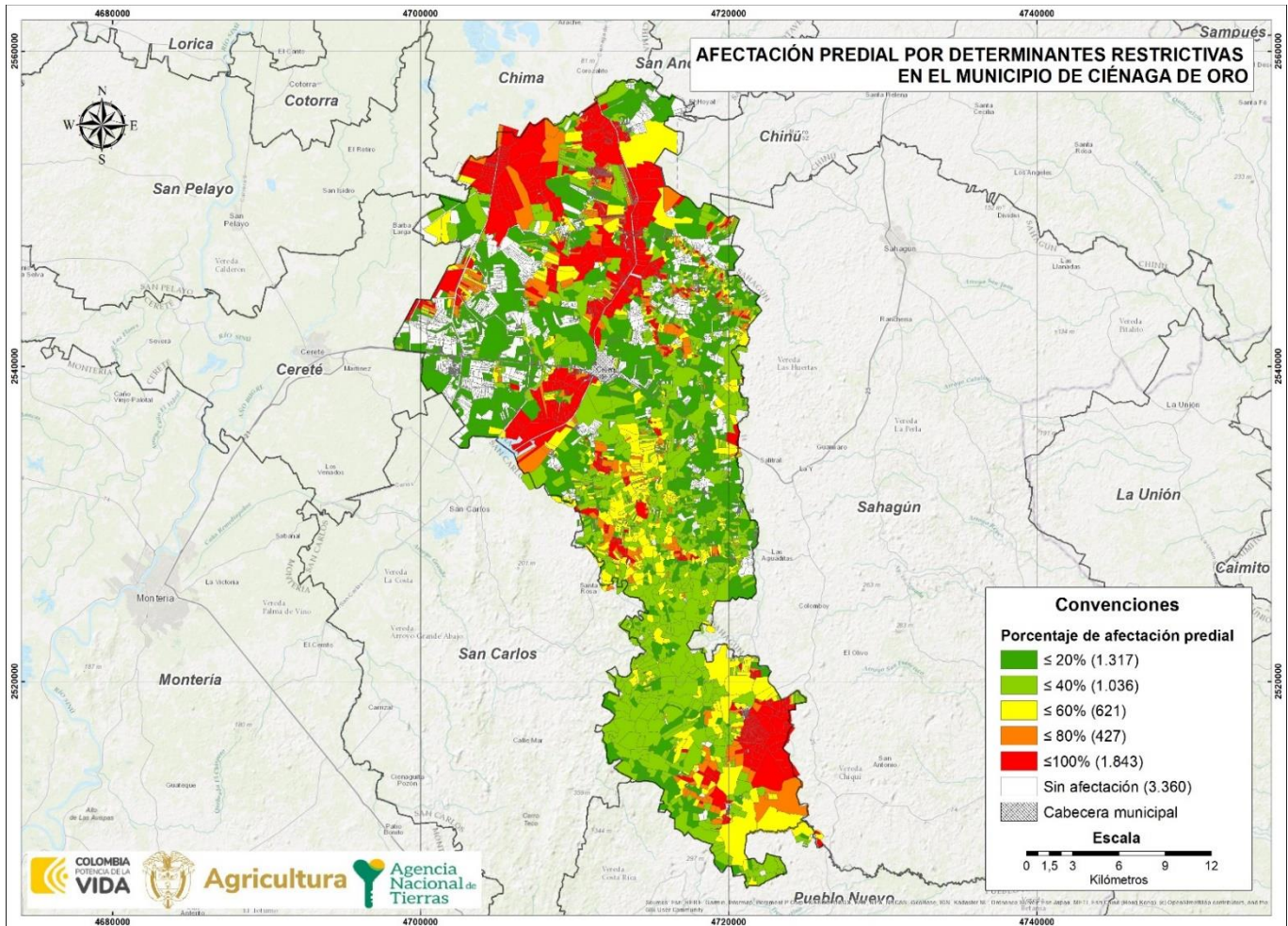
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Ciénaga de Oro, 1.317 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 1.036 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 621 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 427 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 1.843 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que 806 de los predios del municipio de Ciénaga de Oro tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

4.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
• Sitios arqueológicos	-	8	0,09 %
• Bosque no Bosque (2010)	309,68 ha	173	2,01 %
• Distrito regional de manejo integrado	1.735,94 ha	104	1,21 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	2.042,90 ha	282	3,28 %
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Agricultura y desarrollo rural:</u>			
• Distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje)	20.810,44 ha	3.833	44,55 %
<u>Minero energético</u>			
• Título minero	5.666,08 ha	592	6,88 %
• Área proyecto licenciado	67,14 ha	17	0,20 %
• Mapa de tierras hidrocarburo	44.383,17 ha	6.063	70,47 %
<u>Seguridad:</u>			
• Evento mina antipersonal ¹¹	-	1	0,01 %
• Víctima mina antipersonal ¹²	-	1	0,01 %
<u>Restitución de tierras</u>			
• RTDAF (Solicitud) ¹³	-	1	0,01 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	56.160,38 ha	7.382	85,80 %
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	28.401,55 ha	4.963	57,68 %
Zonificación suelo de erosión	3.043,28 ha	740	8,60 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	30.075,00 ha	5.261	61,15 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	61.454,34 ha	8.331	96,83 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.			

Con respecto a la información que antecede, se evidencia que la mayor condicionante corresponde al mapa de tierras hidrocarburo con un 70,47 % que corresponde a 6.063 predios. Estos contienen la distribución, delimitación y clasificación de las áreas hidrocarburíferas, para el desarrollo de actividades de exploración y producción de hidrocarburos del país. Por lo que se hace necesario que se verifique si cuentan con las licencias de explotación, esto a fin de poder determinar las posibles afectaciones al OSPR.

¹¹ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹² Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.


¹³ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

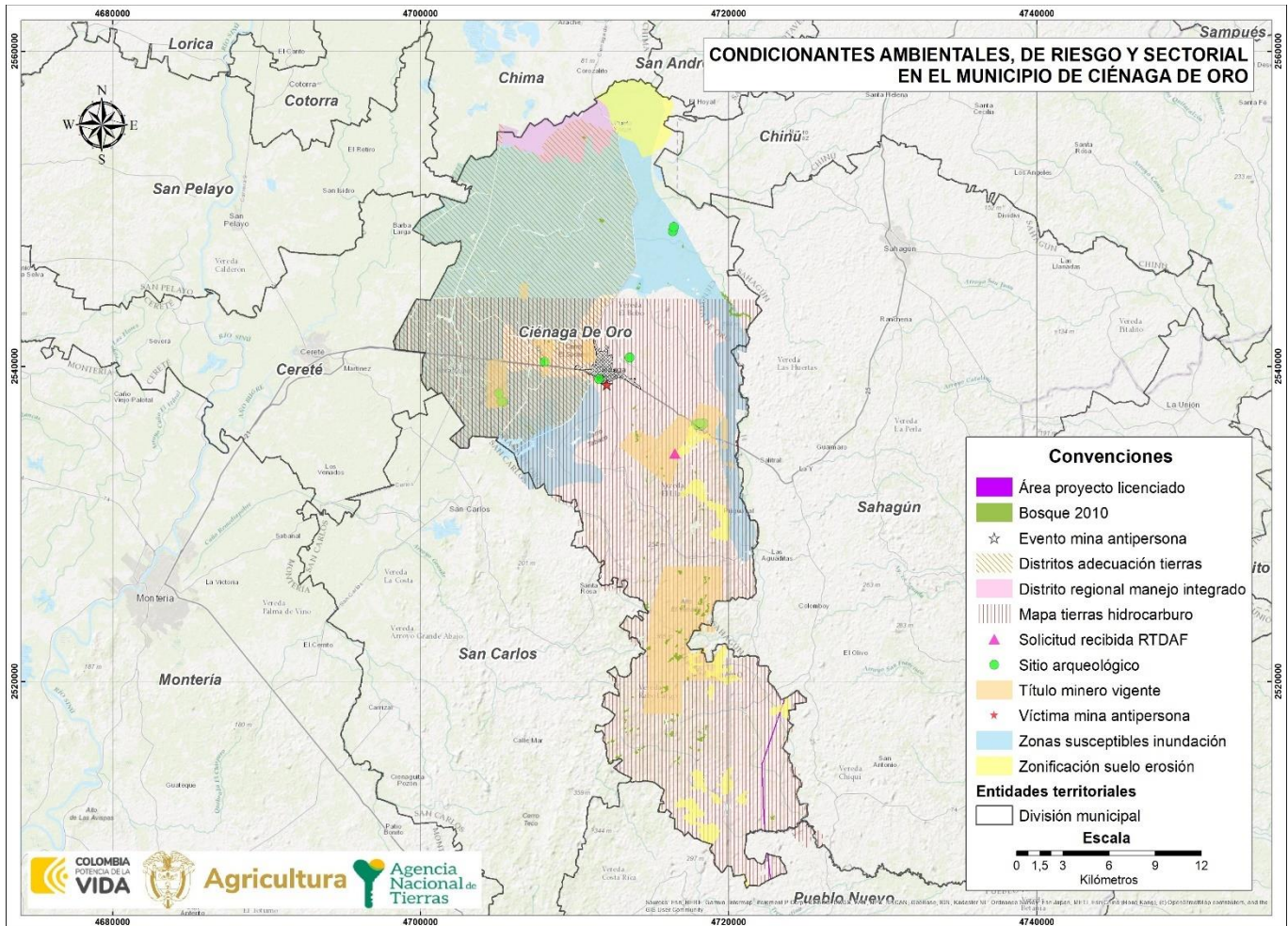
De igual manera, la segunda condicionante con concentración corresponde al distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje) con un 44,55 % que corresponde a 3.833 predios . Estos distritos presentan servidumbre predial y está definida como el gravamen impuesto sobre un predio, en utilidad de otro predio de distinto dueño y son declarados de utilidad pública e interés social¹⁴. Por lo que es necesario identificar estas áreas, ya que limita el derecho de dominio y el uso del suelo queda condicionado a los usos que permita la ley. Es importante que durante la implementación se consulte sobre los actos de constitución de estos distritos y determinar cómo podrá llegar a afectar las rutas misionales de la ANT.

En lo que respecta a los títulos mineros que representan un porcentaje del 6,88 % de los predios, es necesario tener en cuenta que, al ser proyectos de perforación exploratoria, se debe verificar su estado al momento de iniciar la posible implementación, esto a fin comprobar que no existan bocaminas en explotación y poder determinar posibles afectaciones al OSPR.


¹⁴ artículo 6 de la Ley 41 de 1993

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

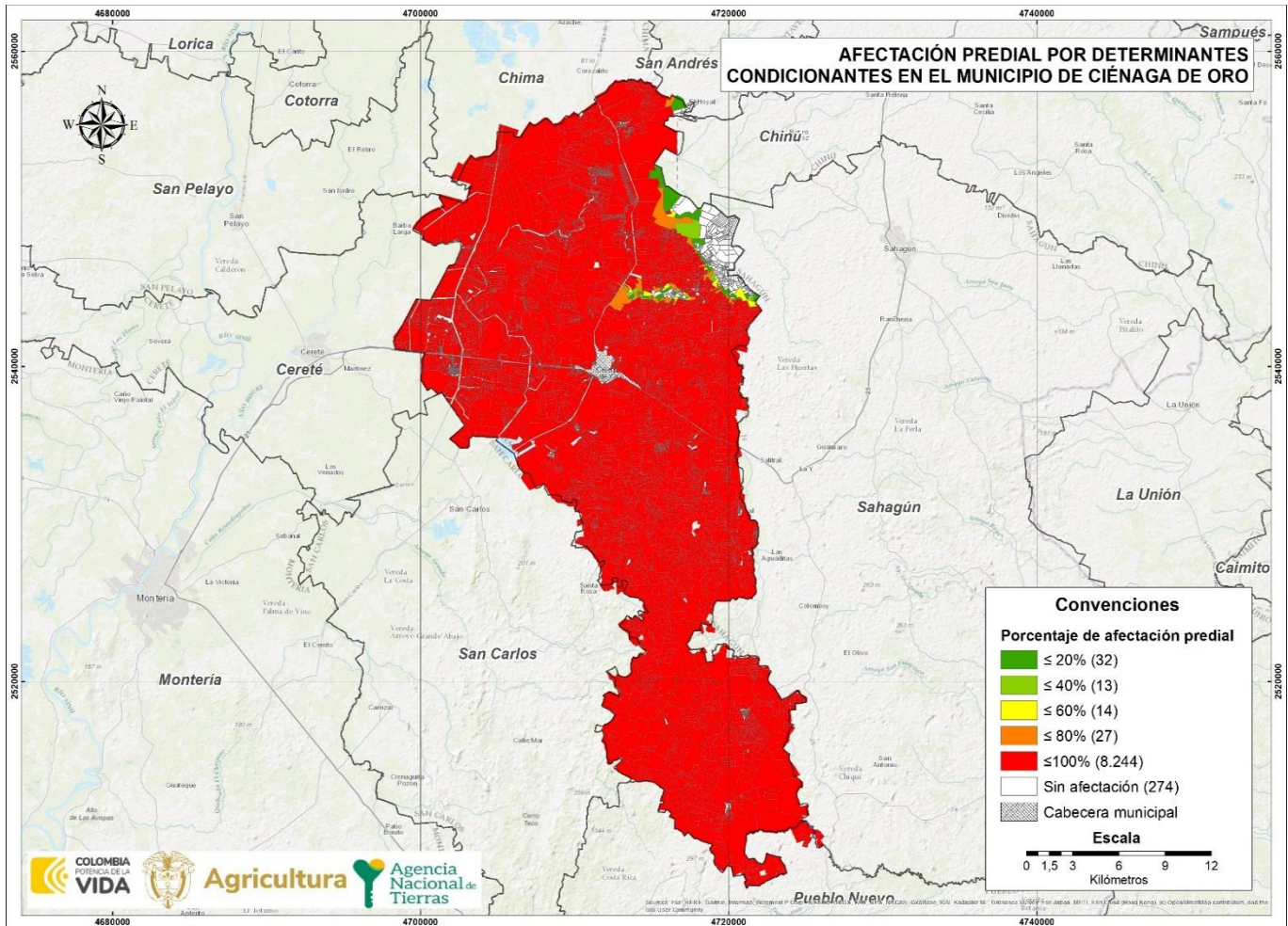
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Ciénaga de Oro. Mayo de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Ciénaga de Oro¹⁵: se tiene un aproximado de 32 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 13 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 14 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 27 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 8.244 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios.

¹⁵ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Ciénaga de Oro en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los siguientes diagnósticos de límites territoriales¹⁶ para los límites de municipio de Pueblo Nuevo, San Carlos, Cereté, Sahagún, San Pelayo, Chinú, Chima, San Andrés de Sotavento, en donde se pudo evidenciar que presenta problemas de límite. Por otro lado, no se evidencian procesos de deslinde, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Ciénaga de Oro – Pueblo Nuevo	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite de Ciénaga De Oro y Pueblo Nuevo, del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en la Ordenanza No. 4 de 26 de enero de 1957 , sin embargo, la descripción que presenta dicha norma es imprecisa, insuficiente y contraría la realidad geográfica, con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. ¹⁸
2	Ciénaga de Oro – San Carlos	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): La línea limítrofe entre los municipios de Ciénaga de Oro y San Carlos se encuentra regida mediante la Ordenanza

¹⁶ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁷ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

¹⁸ Para más información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1799, Pag 12


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹⁷

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						<p>N°. 42 del 27 de abril de 1923. Sin embargo, de la revisión de la normatividad anteriormente mencionada, se evidencia que esta no cuenta con una descripción geográfica que permita la identificación de la línea limitrofe entre las dos entidades territoriales.</p> <p>El límite entre los municipios de Ciénaga de Oro y San Carlos, no se encuentra descrita en la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.¹⁹</p>
3	Ciénaga de Oro- Cereté	X			X	<p>Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de Cereté y Ciénaga de Oro del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limitrofe.</p> <p>Por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha.²⁰</p>
4	Ciénaga de Oro – Sahagún	X			X	<p>Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite de Ciénaga De Oro y Sahagún, del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza No. 42 de 27 de abril de 1923, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limitrofe.</p> <p>Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.²¹</p>
5	Ciénaga de Oro – San Pelayo	X			X	<p>Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de Ciénaga De Oro y San Pelayo del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923 “Sobre división territorial, política y administrativa del Departamento”, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limitrofe.</p> <p>Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.²²</p>
6	Ciénaga de Oro – Chinú	X			X	<p>Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de Ciénaga de Oro y Chinú del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923, sin embargo, la descripción que presenta dicha norma menciona comprensiones territoriales, sectores o regiones que no están definidos, delimitados o deslindados con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.²³</p>
7	Ciénaga de Oro- Chima	X			X	<p>Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de Chima y Ciénaga de Oro, no se encuentra descrita por la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923. Por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, el límite vigente coincide con el catastro.²⁴</p>
8	Ciénaga de Oro - San Andrés de Sotavento	X			X	<p>Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de Ciénaga de Oro y San Andrés de Sotavento (Córdoba), no se encuentra descrito en la</p>

¹⁹ Para más información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=819, pag 19

²⁰ Para más información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1567, pag 11

²¹ Para más información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1665, pag 11

²² Para más información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1808, pag 11

²³ Para más información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1866, pag 11

²⁴ Para más información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=509, pag 11


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹⁷						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. ²⁵
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base predial IGAC/gestor catastral entre los municipios Ciénaga de Oro y Pueblo Nuevo, San Carlos, Cereté, Sahagún, San Pelayo, Chinú, Chima, San Andrés de Sotavento. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Mayo 2024.						


Por otra parte, durante los ejercicios de cartografía social llevados a cabo los días 5 y 6 de junio de 2024 con grupos étnicos y comunidades campesinas²⁶, no se identificaron conflictos de límites con otros municipios.

La tabla 9 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 45 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 503,82 ha.

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
15	Sahagún	172,08 ha
7	Pueblo Nuevo	54,45 ha
17	San Carlos	221,70 ha
1	Cereté	0,34 ha
2	Chimá	48,53 ha
3	San Andrés de Sotavento	6,72 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Mayo 2024.		

²⁵ Para más información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=532, pag 10

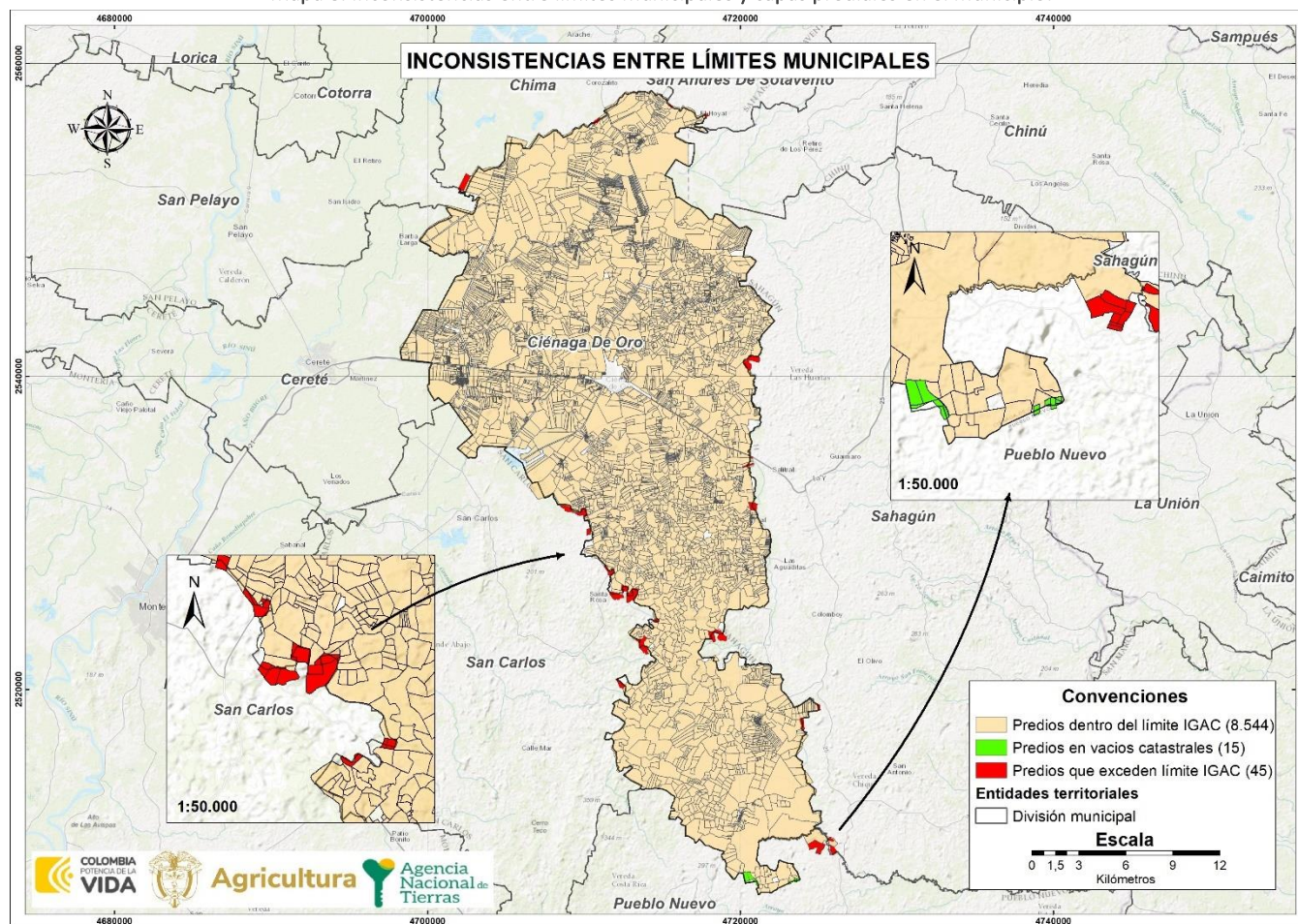
²⁶

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Igualmente, en la tabla 10, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 15 predios, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Pueblo Nuevo.

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
15	48,70 ha	Pueblo Nuevo
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Mayo 2024.		

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.


En el desarrollo del presente plan, se solicitó a la alcaldía municipal de Ciénaga de Oro información requerida para la formulación del POSPR del municipio, en el cual nos allegó el Acuerdo Municipal Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004 y sus modificaciones y ajustes con los Acuerdos No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo No. 003 del 28 de febrero de 2019.

También cabe señalar que, en el sitio oficial “Colombia OT”, se evidenció que, para el municipio de Ciénaga de Oro, se crearon los siguientes corregimientos: el Salado bajo el acuerdo No 028 del 8 de diciembre de 2021 y barro Prieto bajo el acuerdo No. 13 del 31 de agosto de 2022. Al respecto, es pertinente indicar que no fue posible hacer un análisis a profundidad, porque la alcaldía municipal no suministró información tal como consta en el correo del 27 de mayo de 2024. Sin embargo, indicaron que en la actualización que se está adelantando del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se pretende la organización de estos dos corregimientos.

6.1. Vigencia y estado de la información del PBOT

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT ²⁷	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto administrativo de adopción	Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019.
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapas de la revisión	No aplica
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Ciénaga de Oro, Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.	

²⁷ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.2. Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT

En relación con referentes de subdivisión predial el PBOT no se establece una unidad mínima de actuación para el suelo rural, ni para las áreas localizadas en las categorías de desarrollo restringido, por lo anterior, se toma la información de la Resolución No. 041 de 1996 del INCORA.

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 3	Para las tierras influenciadas por su proximidad a la Ciénaga Grande la unidad Agrícola familiar está entre 5 y 25 hectáreas.	20 ha	27 ha
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA Nro. 7 ZONA ALTA DEL SINÚ MEDIO	Los corregimientos Rosa Vieja, San Antonio del Táchira, Santiago Pobre y Laguneta, hasta los límites con el municipio de Planeta Rica y San Carlos.	17 ha	23 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información contenida en la Resolución N° 041 de 1996. Mayo de 2024


Si bien por norma²⁸, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007²⁹ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo

²⁸ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

²⁹ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006³⁰, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los PBOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del PBOT de Ciénaga de Oro, no se establece una unidad mínima de actuación para las áreas localizadas en las categorías de desarrollo restringido, por lo tanto, no se informa sobre los mínimos de subdivisión.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3. Clasificación del suelo en el municipio

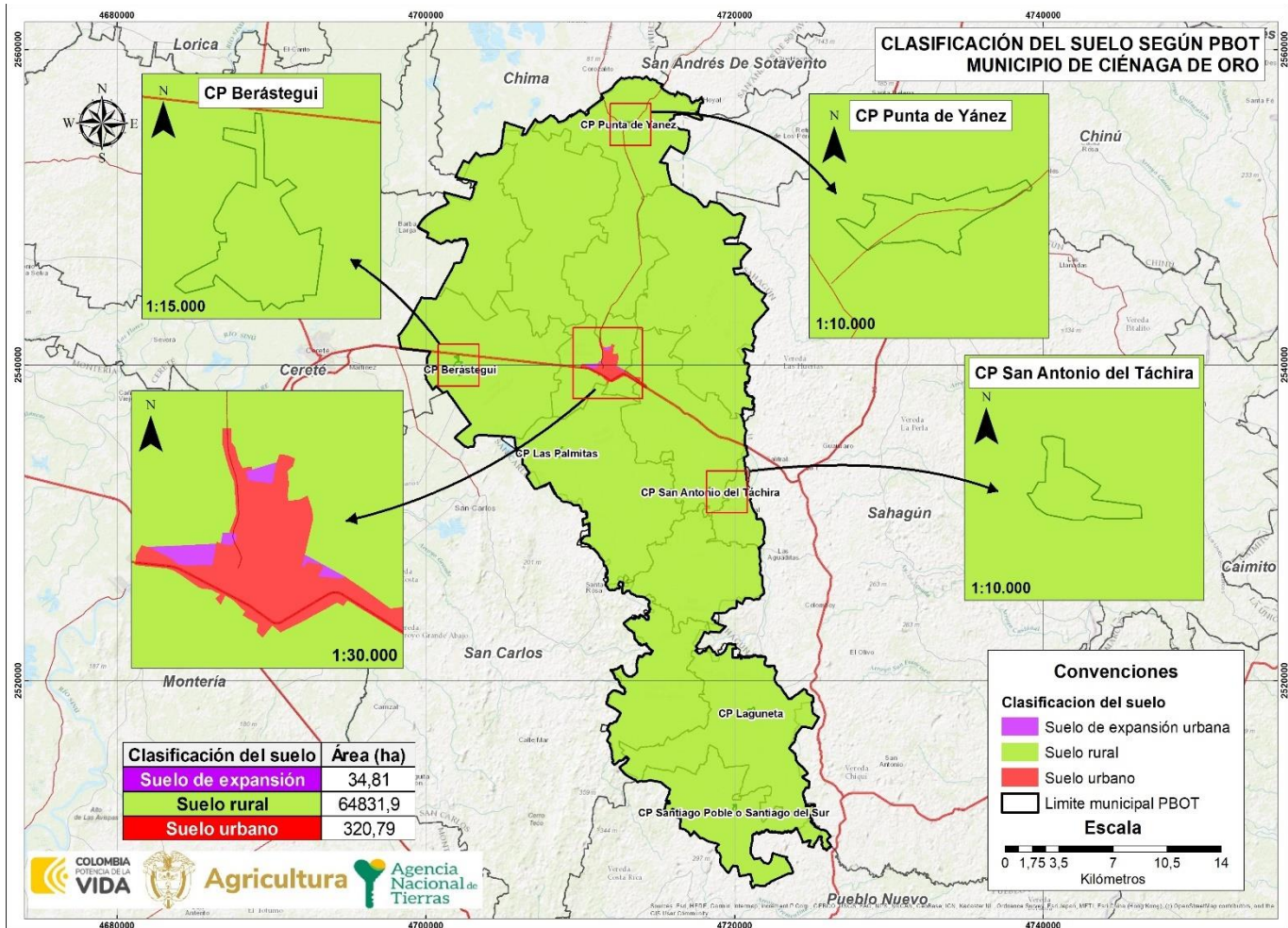
El artículo 15 de la Ley 388 de 1977 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el PBOT como para el POSPR.

TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2004
Urbano	320,79 ha	311,23 ha
Expansión urbana	34,81 ha	35 ha
Rural	64.831,90 ha	64.886,27 ha
TOTAL MUNICIPAL	65.187,49 ha	65.223,50 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Ciénaga de Oro. Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.		


³⁰ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Ciénaga de Oro. Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4. Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al PBOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.


CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT(HA)	PORCENTAJ E ACUERDO POT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Área de protección	21.161,93 ha	1.679,12 ha	-	2,58%	146
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Área de producción, agrícola y pecuario.	49.597,97 ha	49.585,66 ha	-	76,07%	6.567
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	Servicios públicos domiciliarios	635,58 ha	635,57 ha	-	0,98%	112
	Amenaza y riesgo	Amenaza alta y media alta por inundación	24.651,12 ha	24.651,12 ha	-	37,82%	4.082
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Suelo suburbano	255,01 ha	248,92 ha	-	0,38%	167
	Centros poblados rurales	Centro poblado rural	-	126,13 ha	-	0,19%	1.087
	Vivienda campestre	Vivienda campestre	82,15 ha	83,36 ha	-	0,13%	51
TOTAL, RURAL			-	62.902,13 ha	-	96,49%	8.447

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ciénaga de Oro. Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT³¹ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica³², menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada

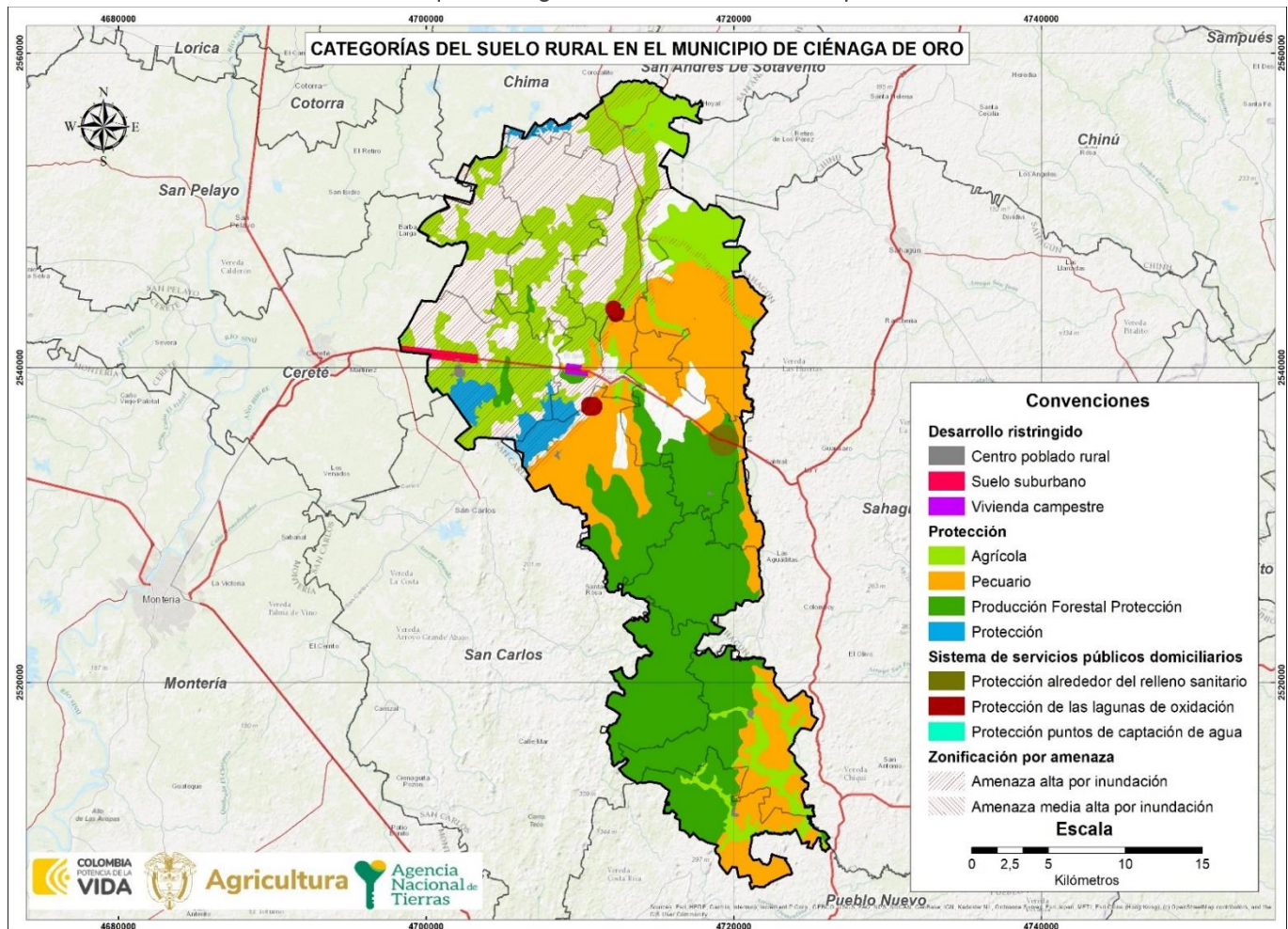
³¹ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

³² Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ciénaga de Oro. Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.

6.5. Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el PBOT, así:

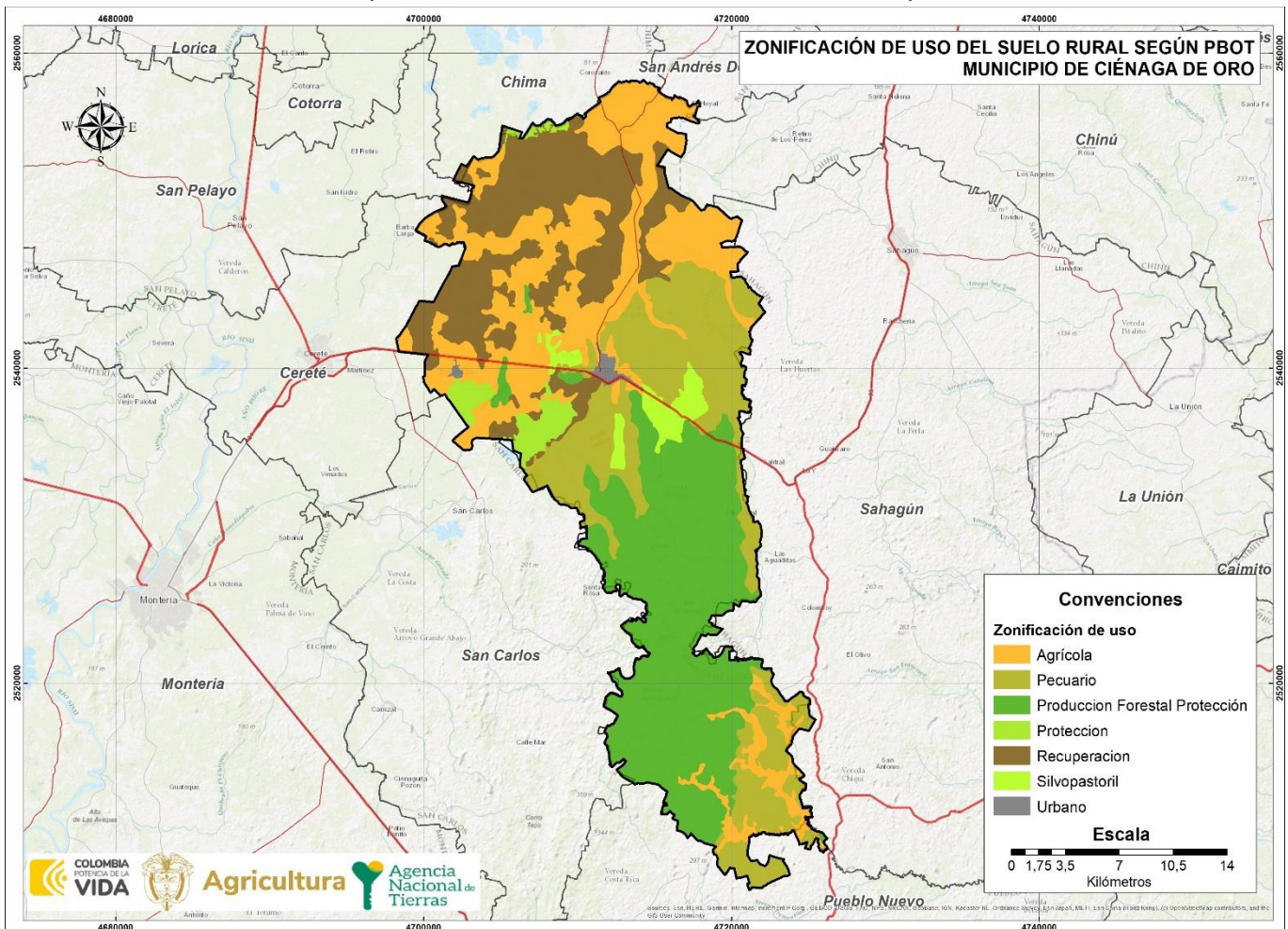
FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO


ZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Agrícola	2.815	16.185,87 ha
Pecuario	1.937	14.186,67 ha
Producción Forestal Protección	1.815	19.213,12 ha
Protección	146	1.679,12 ha
Recuperación	1.194	11.971,18 ha
Silvopastoril	133	1.609,01 ha
Urbano	4.930	342,52

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ciénaga de Oro, Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ciénaga de oro. Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la información contenida en el Plan Básico de ordenamiento Territorial del municipio, este está conformado por los siguientes corregimientos: Barastegui, Bugre, Campo Bonito, Siglo, Laguneta, Las Palmitas, Las Piedras, Los Mimbres, Pijiguayal, Punta de Yánez, San Antonio del Táchira y Santiago Pobre, con sus respectivas veredas para un total de 49 veredas, tal como se muestra a continuación:

CORREGIMIENTO ³³	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Berástegui	Palmito	1.378,7	2,1%
	Berástegui	2.974,95	4,6%
	Malagana	2.175,37	3,3%
Bugre	Campo Alegre	419,91	0,6%
	La Draga	484,14	0,7%
	Bugre	2.932,25	4,5%
Campo Bonito	Campo Bonito	597,47	0,9%
	La Barra	2.916,85	4,5%
	El Trébol	560,68	0,9%
Ciénaga de Oro	Cabecera	287,33	0,4%
	Ciénaga de Oro	2.189,27	3,4%
El Siglo	Venado Abajo	1392	2,1%
	El Siglo	1.319,78	2,0%
	El Salado	1.052,28	1,6%
	Venado Amarillos	163,38	0,3%
	El Bobo	466,34	0,7%
	Venado Central	2.134,83	3,3%
	Egipto	165,51	0,3%
	Los Copeles	954,9	1,5%
Laguneta	Cascajal	1.032,08	1,6%
	Laguneta	5.158,71	7,9%
	Pueblo Bonito	9,15	0,01%
Las Palmitas	El Llano	1.708,88	2,6%
	Rosa Vieja	1.987,47	3,0%
	Charcón	1.919,26	2,9%
	Las Palmitas	987,8	1,5%
	La Sopera	343,5	0,5%
Las Piedras	Las Piedras Abajo	1.304,96	2,0%
	Las Piedras	1.450,23	2,2%
	El Tigre	236,64	0,4%
	La Muerte	176,5	0,3%
	El Carmen	720,76	1,1%
Los Mimbres	Las Palomas	889,49	1,4%
	Las Balsas	2.079,21	3,2%
	Los Mimbres	2.532,43	3,9%
	Recuesta	744,69	1,1%

³³ Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

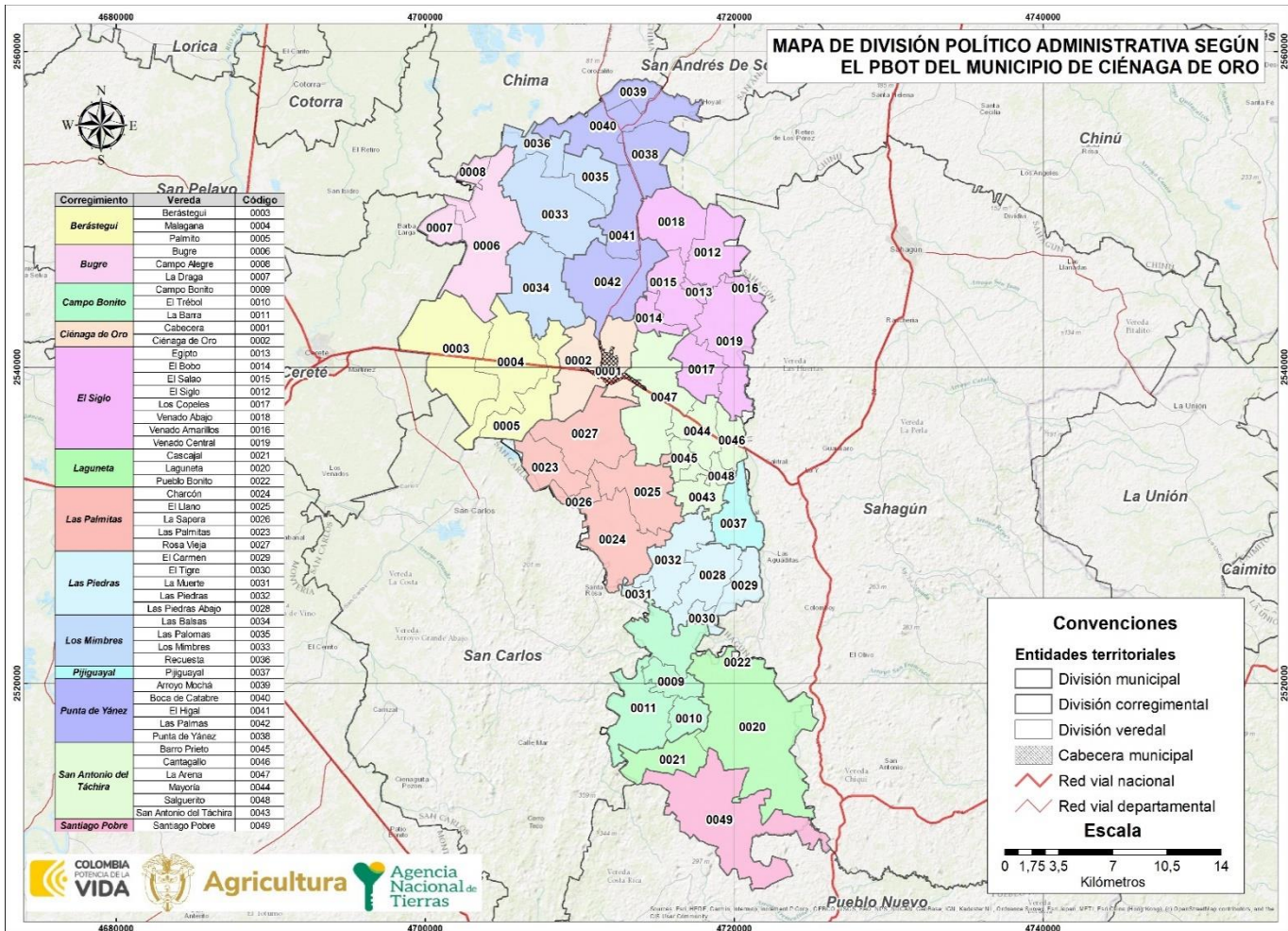
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO

CORREGIMIENTO ³³	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Pijiguayal	Pijiguayal	1.066,24	1,6%
Punta de Yánez	El Higal	1.103,82	1,7%
	Las Palmas	2.227,89	3,4%
	Boca de Catabre	1.968,55	3,0%
	Punta de Yanez	1.241,84	1,9%
	Arroyo Mochá	495,10	0,8%
San Antonio del Táchira	Barro Prieto	308,69	0,5%
	Salguerito	365,99	0,6%
	San Antonio del Táchira	648,25	1,0%
	La Arena	2.463,72	3,8%
	Mayoría	900,73	1,4%
Cantagallo	Cantagallo	570,36	0,9%
	Santiago Pobre	3.982,16	6,1%
TOTALES	49 VEREDAS	65.199,94	100%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ciénaga de Oro. Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ciénaga de Oro. Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otra parte, en el ejercicio de cartografía social realizado en el municipio el día de 6 de junio de 2024, se diseñó una forma organizativa territorial para el municipio, la cual consistió en dividirlo espacialmente en 3 sectores de acuerdo con su ubicación geográfica: sector 1 norte, sector 2 centro y sector 3 sur, del ejercicio los participantes identificaron 97 veredas, que se relacionan a continuación:

Corregimiento	Vereda	Observación	Area_Ha	%
Barro Prieto	Barro Prieto	PBOT	308,60	0,47
	La Arena	PBOT	2.267,48	3,48
	Mayoría	PBOT	832,92	1,28
	Cerro Pando	NUEVA	195,63	0,30
	Noche Azul	NUEVA	67,53	0,10
Berástegui	Palmito	PBOT	816,07	1,25
	Berástegui	PBOT	756,27	1,16
	Malagana	PBOT	1.532,32	2,35
	Campito Nuevo	NUEVA	535,90	0,82
	La Gran China	NUEVA	402,63	0,62
	La Zorra 1	NUEVA	405,36	0,62
	La Zorra 2	NUEVA	162,80	0,25
	Nueva Esperanza	NUEVA	263,60	0,40
	El Bongo	NUEVA	171,52	0,26
	San Antonio	NUEVA	277,02	0,42
	Rivero	NUEVA	380,86	0,58
	Romero	NUEVA	262,12	0,40
	Soledad	NUEVA	562,54	0,86
Bugre	Campo Alegre	PBOT	419,92	0,64
	La Draga	PBOT	484,17	0,74
	Bugre	PBOT	1.420,13	2,18
	Bellavista	NUEVA	275,27	0,42
	Bugre Abajo	NUEVA	381,52	0,59
	Rico 1	NUEVA	278,54	0,43
	Rico 2	NUEVA	108,51	0,17
	Zenú	NUEVA	52,73	0,08
	Los Cocos	NUEVA	132,33	0,20
	Los Cocos Sector La Esperanza	NUEVA	88,68	0,14
Campo Bonito	San Luis	NUEVA	194,53	0,30
	Campo Bonito	PBOT	597,31	0,92
	La Barra	PBOT	2.123,47	3,26
	El Trébol	PBOT	560,51	0,86
	Belén	NUEVA	254,67	0,39
	San Francisco	NUEVA	133,24	0,20
	La Saca	NUEVA	218,84	0,34
Ciénaga de Oro	Medellín Rojo	NUEVA	185,92	0,29
	Cabecera	PBOT	2.109,19	3,24
	Ciénaga de Oro	PBOT	287,28	0,44
	Suarez	NUEVA	88,75	0,14


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

Corregimiento	Vereda	Observación	Area_Ha	%
El Salado	El Salado	PBOT	335,60	0,51
	Arroyo Grande	NUEVA	118,03	0,18
	El Ceibal	NUEVA	52,93	0,08
	El Rincón	NUEVA	78,89	0,12
	El Bobo	PBOT	70,83	0,11
	La Apartada	NUEVA	34,44	0,05
	La Esperanza 1	NUEVA	46,67	0,07
	La Esperanza 2	NUEVA	80,99	0,12
	Loma Alta	NUEVA	77,32	0,12
	El Cañito	NUEVA	292,02	0,45
	La Rinconada	NUEVA	71,21	0,11
El Paraíso	NUEVA	264,57	0,41	
El Siglo	Venado Abajo	PBOT	1.391,63	2,13
	El Siglo	PBOT	869,64	1,33
	Venado Amarillos	PBOT	651,87	1,00
	Venado Central	PBOT	1.023,37	1,57
	Egipto	PBOT	165,46	0,25
	Los Copeles	PBOT	472,97	0,73
	Chupa Chupa	NUEVA	235,60	0,36
	El Brujo	NUEVA	214,10	0,33
	La Arena	NUEVA	622,15	0,95
	Playa Blanca	NUEVA	200,83	0,31
Chipilin	NUEVA	280,81	0,43	
Laguneta	Cascajal	PBOT	1.031,81	1,58
	Laguneta	PBOT	4.880,43	7,49
	Pueblo Bonito	PBOT	9,14	0,01
	San Francisco	NUEVA	150,90	0,23
	El Guayabo	NUEVA	125,36	0,19
Las Palmitas	El Llano	PBOT	1.136,39	1,74
	Rosa Vieja	PBOT	1.987,17	3,05
	Charcón	PBOT	1.918,88	2,94
	Las Palmitas	PBOT	987,71	1,52
	La Sopera	PBOT	343,45	0,53
	Torrente	NUEVA	572,10	0,88
Las Piedras	Las Piedras Abajo	PBOT	1.304,55	2,00
	Las Piedras	PBOT	1.449,83	2,22
	El Tigre	PBOT	236,57	0,36
	La Muerte	PBOT	176,46	0,27
	El Carmen	PBOT	720,49	1,11
Los Mimbres	Las Palomas	PBOT	889,35	1,36
	Las Balsas	PBOT	1.681,16	2,58
	Los Mimbres	PBOT	2.532,18	3,88
	Recuesta	PBOT	744,63	1,14
	Bruselas	NUEVA	397,89	0,61
Pijiguayal	Pijiguayal	PBOT	1.065,85	1,64
Punta de Yánez	El Higal	PBOT	1.103,82	1,69
	Las Palmas	PBOT	2.222,62	3,41
	Punta de Yánez	PBOT	1.238,69	1,90


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

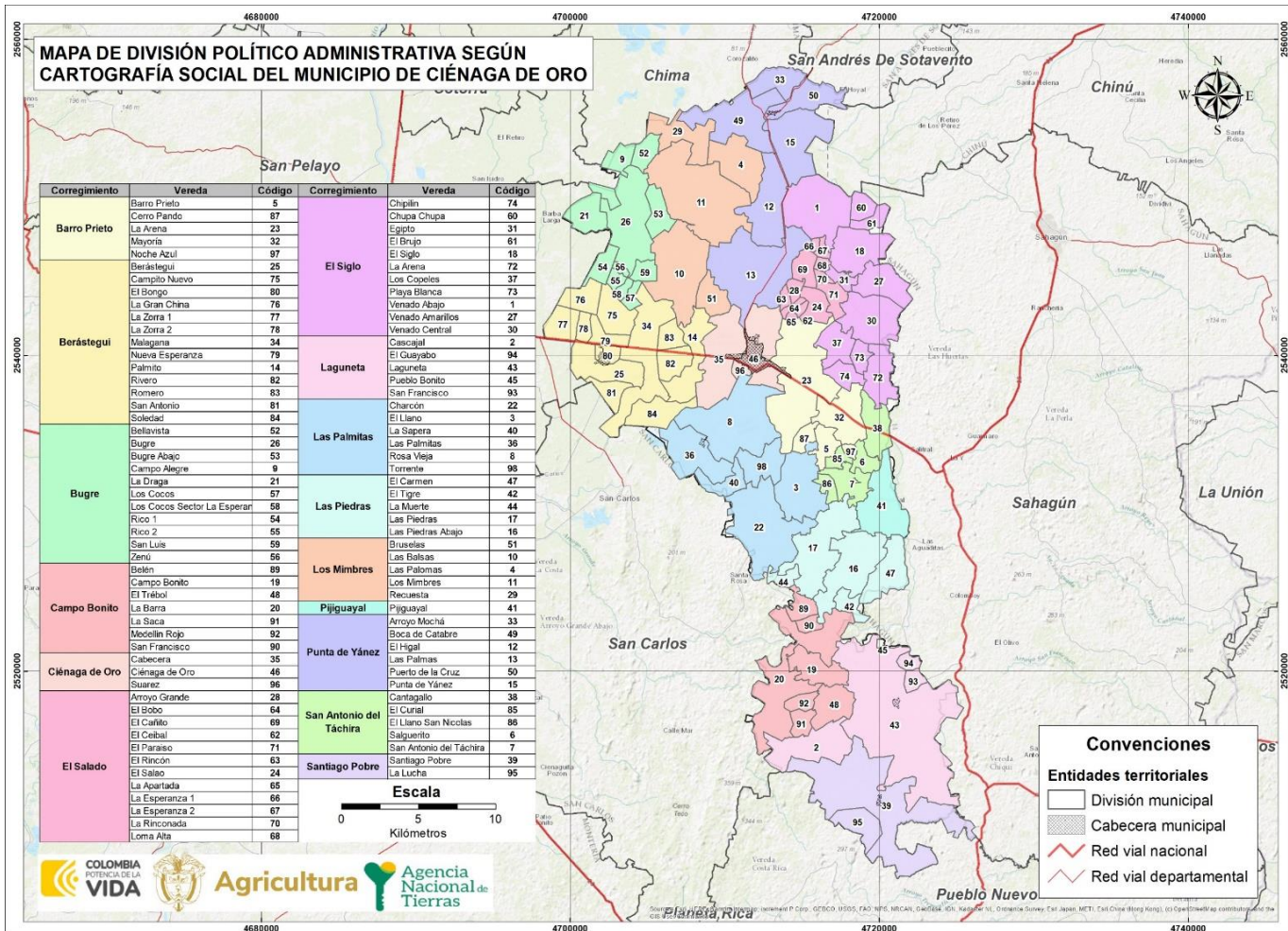
Corregimiento	Vereda	Observación	Area_Ha	%
	Arroyo Mochá	PBOT	495,00	0,76
	Boca de Catabre	PBOT	1.333,38	2,05
	Puerto de la Cruz	NUEVA	638,33	0,98
San Antonio del Táchira	Salguerito	PBOT	226,29	0,35
	San Antonio del Táchira	PBOT	486,19	0,75
	Cantagallo	PBOT	570,16	0,87
	El Curial	NUEVA	139,58	0,21
	El Llano San Nicolas	NUEVA	161,85	0,25
Santiago Pobre	Santiago Pobre	PBOT	3.498,01	5,37
	La Lucha	NUEVA	482,72	0,74
TOTALES	97 VEREDAS		65.187,55	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el 6 de junio del 2024. Julio-2024				

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. En la cartografía social se identificaron todas las veredas señaladas en el instrumento de ordenamiento territorial, pero hay varias inconsistencias respecto al PBOT, ya que se identificaron 48 veredas comunitarias nuevas y 2 corregimientos nuevos: El Salado y Barro Prieto. El corregimiento el Salado surgió de la división del corregimiento El Siglo, así como sus respectivas veredas, relacionadas anteriormente.

En tal sentido, los análisis comunitarios, reconocen la existencia de 97 veredas en total, 49 existentes en el instrumento de ordenamiento territorial y 48 veredas nuevas, 15 corregimientos, 13 existentes en el PBOT y dos nuevos, relacionados en la tabla anterior. A continuación, se muestran las veredas nuevas y corregimientos identificados en cartografía social:

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Ciénaga de Oro, según ejercicio de cartografía social



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el día 6 de junio del 2024. Julio 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales³⁴ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del PBOT

³⁴ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR PBOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Bugre		x	0,00	x			x	x	
Campo Bonito		x	0,00	x			x	x	
El Siglo		x	0,00	x			x	x	
Laguneta		x	19,38	x		x		x	
Las Palmitas		x	12,18	x		x		x	
Las Piedras		x	0,00	x			x	x	
Los Mimbres		x	0,00	x			x	x	
Pijiguayal		x	0,00	x			x	x	
Punta de Yánez		x	12,68	x		x		x	
San Antonio del Táchira		x	8,34	x		x		x	
Santiago Pobre		x	18,29	x		x		x	
Berástegui		x	55,25	x		x		x	
El Salado		x	-		x		x	x	
Barro Prieto		x	-		x		x	x	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ciénaga de Oro. Acuerdo No. 006 del 2 de abril de 2004- Ajustado y modificado por el Acuerdo No. 009 del 4 de diciembre de 2014 y a su vez ajustado, modificado y complementado, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2019. Mayo 2024.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales no determinaron la existencia de caseríos, que deban considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1. Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2. Oferta climática y agrológica del territorio³⁵

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta y dos (32) UFH de referencia distribuidas en trece mil cincuenta y uno (13.051,00) predios³⁶. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Ciénaga de Oro) y el Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23189)

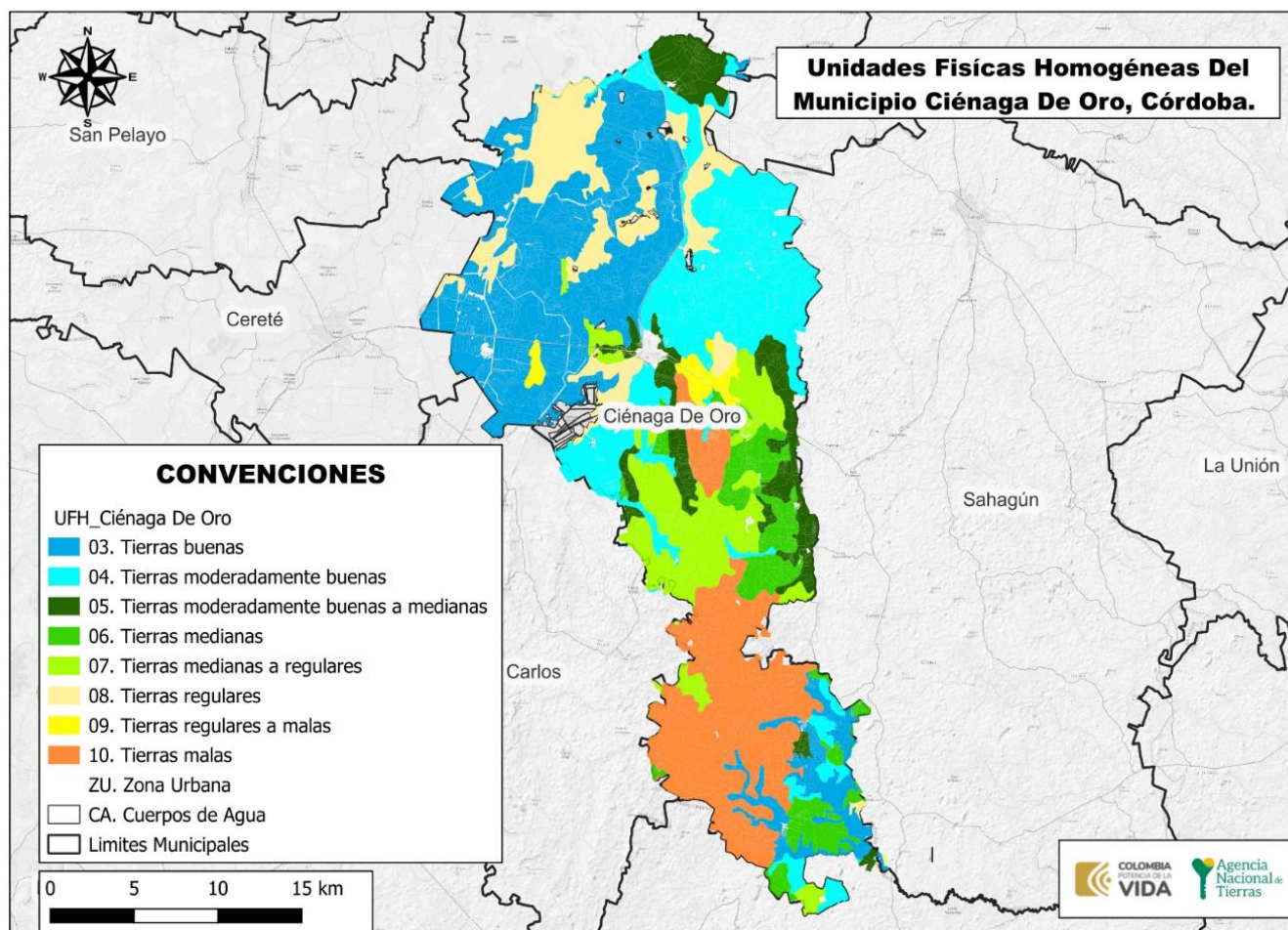
³⁵ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

³⁶ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022. Junio 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 4.802 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 625 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 518 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes y 3.659 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	4.572	1,68%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.342	22,27%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	2.897	27,87%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	875	7,83%
Sin limitaciones	5.589	40,34%
Total, general	13.051	37

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que el 40,34% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 54,58% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 27,57% a tierras medianas y regulares, y el 16,17% a tierras malas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

8.3. Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas Corine Land Cover se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

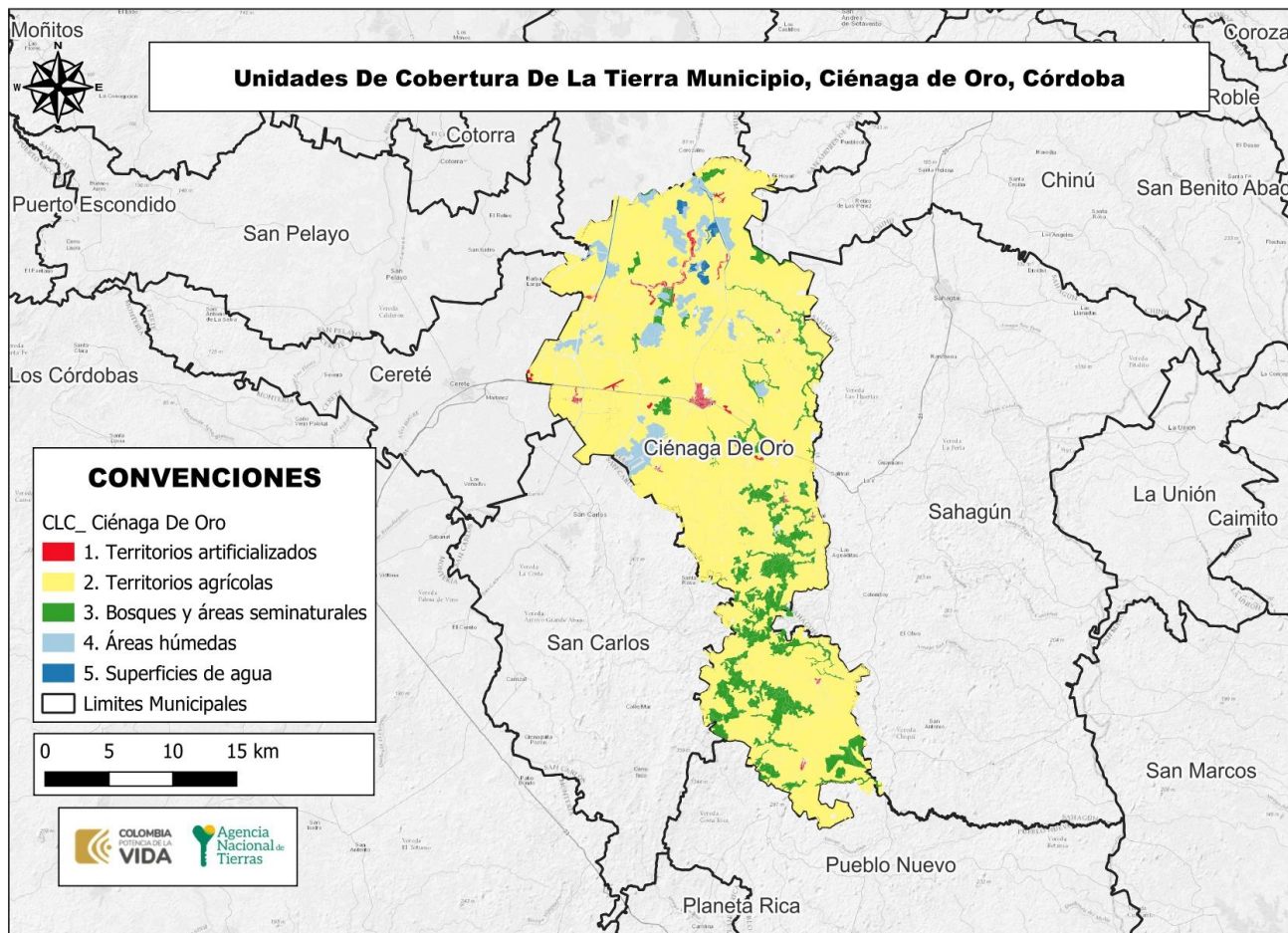
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 53.512,02 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 2,36 % corresponde a cultivos transitorios, 63,03 % a pastos y 34,61 % a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23189).

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 17.451 ha, de los cuales el 97,4% correspondió a cultivos transitorios y el 2,6 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 65.972,5 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 65.972,5 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2 (Anexo_2_DETALLADO_EVA2022_23189).

³⁷ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Coberturas de la Tierra a Nivel Nacional Escala 1:100.000 (IDEAM, 2018). Junio

2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Córdoba³⁸, se propone una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 30%, cumpliéndose a través de acciones estratégicas como formalización y titulación de la propiedad rural del departamento soportado en procesos productivos y mecanismos de participación en torno a los procesos de formalización y titulación de la propiedad rural del departamento, por lo que el POSPR del municipio Ciénaga de Oro, contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 20.

TABLA 20. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto	6.302	60,12%
Apto condicionado	7.074	2,42%
Restringido	6.071	37,46%
Total, general	³⁹	100%

FUENTE: Elaboración propia a partir de información de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) (UPRA, 2020). Junio 2024


De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Ciénaga de Oro, no presenta predios con una aptitud agropecuaria indeterminada.

7.4. Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii)

³⁸ Cuyo horizonte al año 2040, propone en su eje No 3, denominado ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio, en su programa N°3 “Formalización de la propiedad rural soporte de la productividad y competitividad”.

³⁹ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Ciénaga De Oro - Córdoba y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.


TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EN CIENAGA DE ORO					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 3	Para las tierras influenciadas por su proximidad a la Ciénaga Grande la unidad Agrícola familiar está entre 5 y 25 hectáreas.	Única	20 ha	27 ha	Sin información
ZRH 7	Los corregimientos Rosa Vieja, San Antonio del Táchira, Santiago Pobre y Laguneta, hasta los límites con el municipio de Planeta Rica y San Carlos.	Única	17 ha	23 ha	Sin información

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Junio 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Ciénaga de Oro, con juntas de acción comunal y asociaciones campesinas productivas, se identificaron algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.


En relación con los mercados se destaca que el principal mercado para la línea agrícola, son los cultivos de maíz, arroz, yuca y ñame, en menor medida frijol y plátano y cultivos de pan coger (hortalizas, café, caña, frutales y el cacao). El producto principal para la línea pecuaria es la ganadería. Los productos con mercados nacionales son el ñame, el arroz, el maíz y la ganadería.

TABLA 22. USO DEL SUELO POR VEREDA SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

SECTOR	VEREDAS	Uso del suelo (agrícola, pecuario, forestal, agroforestal, explotación de recursos no renovables, recreativo/ turístico)	PRODUCTOS
1 Norte	Bugre	Agrícola, pecuario	Maíz, algodón, yuca, frijol, hortalizas, plátano, arroz. Ganadería
	El Siglo	Agrícola, pecuario	Yuca, plátano, maíz, ñame, arroz Ganadería
	Los Mimbres	Agrícola, pecuario	Yuca, plátano, maíz, ñame, arroz Ganadería
2 Centro	Berástegui	Agrícola, pecuario	Caña, café, yuca, cacao, banano
	Ciénaga de Oro	Agrícola, pecuario	Arroz, yuca, maíz, popoche, frijol Ganadería Piscicultura
	Las Palmitas	Agricultura	Plátano, yuca, ñame, berenjena, frijol
	San Antonio del Táchira	Agrícola, pecuario	Maíz, yuca, ñame Avicultura Porcicultura Ganadería
3 Sur	Campo Bonito	Agrícola	Ñame, arroz, maíz y yuca
	Laguneta		
	Las Piedras	Agrícola	Yuca, arroz, ñame
	Pijiguayal		
Santiago Pobre	Agrícola	Arroz, yuca, ñame, maracuyá, arroz	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las cartografías sociales, realizadas el 5 y 6 de junio de 2024. Julio 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR


En el marco de la formulación e implementación del POSPR del municipio de Ciénaga de Oro, los actores institucionales claves, tal y como se encuentra descrito en el formato POSPR-F-009 MAPA DE ACTORES TERRITORIALES, adjunto a este documento, son los siguientes: La secretaría de gobierno municipal, quien ha apoyado la formulación facilitando las bases de datos de las juntas de acción comunal, organizaciones campesinas y comunidades étnicas y quien tiene a su cargo el enlace étnico municipal para establecer interlocución con las comunidades indígenas y afrodescendientes del municipio y la secretaría de educación municipal, quien ha facilitado la consecución de espacios físicos y equipos tecnológicos para el desarrollo de actividades de participación en el municipio.

En cuanto a las organizaciones de base social, se identifican las juntas de acción comunal como una figura importante, ya que son las organizaciones de mayor reconocimiento para plantear los intereses y necesidades del campesinado. Son socios estratégicos a favor de una posible implementación del POSPR para la comunicación, pedagogía y movilización de las comunidades en torno a la formalización de la tenencia de la tierra. Es de anotar, la existencia de tensiones entre los presidentes de las juntas de acción comunal y ASOCOMUNAL, por diferencias históricas de orden político. En este sentido se reconocen 2 presidentes de ASOCOMUNAL, lo cual sugiere para la implementación, generar una estrategia de convocatoria personalizada a las y los presidentes de juntas y no limitarse al acercamiento y apoyo a través de ASOCOMUNAL.

En Ciénaga de Oro se encuentran 27 cabildos indígenas del Pueblo Zenú, que, se constituyen en actores sociales y parte central de una posible implementación del POSPR. A la fecha de la realización del ejercicio de socialización y cartografía social, los representantes de los cabildos indígenas manifestaron que aún es incipiente su organización administrativa y la unidad como Pueblo Zenú de Ciénaga de Oro, lo que dificulta la gestión efectiva de solicitudes de constitución de resguardos ante la Agencia, así como llegar a acuerdos internos.

Asimismo, existe una organización de comunidades afrodescendientes denominada AFROCIENAGA DE ORO, la cual se conformó a partir de la necesidad de iniciar procesos de reconocimiento de la identidad afro en el territorio. Su misión es “promover, preservar y celebrar la diversidad y la riqueza cultural afro en la región, fomentando la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos sus miembros. Trabajan en colaboración con organizaciones locales y nacionales para resaltar la contribución significativa de la comunidad afrodescendiente en la construcción de su territorio”⁴⁰.

⁴⁰ Adaptado de: <https://afrocienagadeoro.org/nosotros.php>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En este sentido, los participantes en el ejercicio de cartografía social reconocieron: 56 juntas de acción comunal veredales y corregimentales, 10 organizaciones productivas campesinas, 27 cabildos indígenas del Pueblo Zenú y 1 organización afro, que se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	Influencia Alta A Favor	Gestión catastral, jurídica, social y logística o conocimientos afines	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo sostenible en el territorio.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal corregimentales	Corregimiento	Influencia Alta A favor	Comunicación/ pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo sostenible en el territorio.
Juntas de Acción Comunal veredales	Veredal			
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asociaciones productivas campesinas	Municipal	Influencia Media A Favor	Gestión catastral y social	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo sostenible en el territorio.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Cabildos indígenas Pueblo Zenú	Municipal	Influencia alta A Favor	Comunicación/ pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para la constitución de resguardos.
Organizaciones afrodescendientes				
AFROCIENAGA DE ORO	Municipal	Influencia Alta A favor	Comunicación/ pedagogía	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para la titulación colectiva.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social los días 5 y 6 de junio de 2024.				

Por otra parte, y conforme a la actividad de cartografía social, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Ciénaga de Oro; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos por el desarrollo de megaproyectos	Afrociénaga de Oro con empresas exploradoras de hidrocarburos y carbón, Juntas de Acción Comunal	Existen solicitudes de empresas multinacionales que se encuentran realizando estudio de exploración de hidrocarburos y carbón, específicamente en el corregimiento de Laguneta. Estas empresas coordinan con las JAC y los cabildos, las jornadas de socialización y concientización y envían la información al correo de los líderes veredales, pero estos líderes no divulgan la información, solo se comunican con la alcaldía y otras empresas. Por lo que, no se tiene en cuenta a la comunidad afro en estos espacios de relacionamiento con las empresas.	Potencial	Corregimiento Laguneta
	Cabildos indígenas con las Junta de Acción Comunal del corregimiento de Laguneta y sus veredas	Los representantes de las JAC del corregimiento de Laguneta, establecen relación con la empresa CLEAN ENERGY INTERNACIONAL SAS. Para la exploración de gas, sin embargo, las JAC no tienen en cuenta a las autoridades indígenas para avanzar en dicha relación y para consultar decisiones sobre el territorio. La empresa CLEAN ENERGY INTERNACIONAL SAS. Adelantó unas jornadas de socialización con los presidentes de las JAC, pero no convocaron a las comunidades indígenas, ni se realizó consulta previa sobre sus actuaciones, siendo un requisito de ley.	Latente	Corregimiento Laguneta
Conflictos por uso del suelo.	Junta de Acción Comunal vereda La Arena con la sociedad prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios Siempre Limpio del Caribe	Se reporta un conflicto alrededor de la contaminación que ha causado el relleno sanitario. Este relleno se posicionó como un parque ambiental "Las Tangaras" pero en realidad sirve para la disposición y tratamiento de residuos sólidos y lixiviados. Este parque genera preocupación por la contaminación del suelo, sustancias que pueden ser tóxicas y afectar la fertilidad y calidad del suelo. Asimismo, hay preocupación frente a la contaminación hídrica a causa de los lixiviados, que pueden contaminar el suelo y las aguas superficiales y subterráneas. Mencionan que han muerto más de 70 cabezas de ganado, de un vecino del relleno, muertes que se le atribuyen a la contaminación del aire, a causa del metano. Los vecinos de la vereda La Arena tienen preocupación por riesgos sanitarios y a la salud, al igual que la afectación del suelo y el agua para el desarrollo de las actividades agrícolas. Este parque es administrado por la sociedad prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios Siempre Limpio del Caribe y licenciado en el 2020 por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).	Manifiesta	Vereda La Arena
	Junta de Acción Comunal vereda Palmito y la empresa Alimentos Finca SAS	En la vereda Palmito hay una empresa denominada "Alimentos Finca SAS", que se dedica a la elaboración de alimentos concentrados para animales. Por su gran capacidad de producción y almacenaje, la empresa perjudica las vías por el tráfico pesado y constante de sus productos y otros implementos, causando un deterioro acelerado de las vías locales. Asimismo, genera un impacto negativo sobre las fuentes hídricas, ya que los residuos líquidos de la empresa, no son tratados adecuadamente y recaen sobre los ríos y quebradas, afectando el agua para los riegos y otras actividades agrícolas, así como la reducción de la disponibilidad del agua, debido a la gran cantidad de agua que requiere la empresa para el desarrollo de sus actividades, y que especialmente en la temporada seca, puede tener unas afectaciones mayores en el suministro del agua para los campesinos y campesinas de la zona.	Manifiesta	Vereda Palmito
	Junta de Acción Comunal vereda Palmito y la empresa Minerva Foods	En la zona se encuentra ubicada la planta alimenticia de la empresa Minerva Foods, que se dedica al tratamiento y comercio de materias primas agropecuarias (carne y otros derivados del ganado) y animales vivos para exportación. La empresa tiene un frigorífico en la vereda que afecta a la población, dada la contaminación del agua que genera de dicha actividad y también causada por el excremento de las vacas. Todo esto se debe a la presencia de la zona franca agroindustrial de	Manifiesta	Vereda Palmito


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR


Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		Ciénaga de Oro, siendo la primera en el departamento de Córdoba, y tiene una proyección inicial de ocupación de 35 ha.		
	Corregimiento Berástegui con haciendas dedicadas a la crianza de búfalos	Existe una tensión entre la comunidad y los propietarios de haciendas de mayor extensión que disponen sus predios a la cría de búfalos, ya que se han apropiado de fuentes hídricas colectivas, corriendo los mojonos, para el gran suministro de agua que requieren los búfalos. Lo anterior implica que los campesinos (as) no puedan acceder a dichos cuerpos de agua para sus cultivos, implicando además pérdidas de fauna y flora. Estas tierras han sido convertidas en zona de pastoreo, lo que contamina el agua y además conduce a la concentración de tierra y la sustitución de cultivos por pastizales para búfalos. Lo anterior reduce la producción para la seguridad alimentaria local.	Manifiesta	Corregimiento Berástegui
Conflictos por la estructura de la distribución de la tierra	Cabildos indígenas con Sociedad de Activos Especiales –SAE-	Los cabildos indígenas no cuentan con territorio, ya que en sus corregimientos no hay tierras disponibles, pero sí identifican en el municipio la presencia de predios de la SAE, los cuales, al momento de ser arrendados, son tenidas en cuenta otras personas del sector privado que, no requieren la tierra, pero ellos como comunidades indígenas no son priorizados para estos arriendos. Por tanto, su mayor expectativa es que, estos predios de la SAE les sean adjudicados para conformar sus territorios indígenas, pues se han enterado de entregas de la ANT de predios de la SAE a comunidades campesinas y esperan que, con ellos, suceda lo mismo.	Potencial	Municipio de Ciénaga de Oro

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social de los días 5 y 6 de junio de 2024. Julio 2024

De ser aprobado el POSPR del municipio de Ciénaga de Oro, se requiere poner en marcha una estrategia de participación y un plan de trabajo de comunicación, adaptados al contexto municipal, a través de las y los presidentes de las juntas de acción comunal, las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas y representantes de las comunidades afrodescendientes. Las comunidades indígenas y la organización afro, sugieren coordinar previamente con el enlace étnico municipal; y para las comunidades campesinas, se debe tener en cuenta la convocatoria personalizada a través de los presidentes (as) de las juntas, tomados de los registros de asistencia de la etapa de formulación del plan y actualizar juntamente con la alcaldía municipal.

Particularmente, las comunidades campesinas indican que la señal de celular es deficiente, por lo cual sugieren para compartir información de interés, convocar a los diferentes actores sociales a los encuentros de socialización o a la red de gestores enviar mensajes a través de la app WhatsApp o por medio de los grupos que tienen en esta misma plataforma, donde están incluidos todos los y las presidentes de las juntas, así como a las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas y afro del municipio.,


Las comunidades indígenas indican que, el medio de comunicación más utilizado es el celular, sin embargo, es importante resaltar que la señal es inestable, por lo cual sugieren que la comunicación sea en horas de la noche o la tarde o mensajes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

a través de WhatsApp. También señalan que puede compartirse información a través de la página oficial de la alcaldía, la cual consultan frecuentemente.

Las comunidades Afro manifiestan, que su medio de comunicación es el celular a excepción en la vereda Torrente y el corregimiento Las Palmitas, donde la señal de celular es inestable. Por lo anterior, proponen que para estos territorios se haga uso de las emisoras locales y departamentales.

Por último, y de acuerdo con la cartografía social, los 3 grupos de comunidades señalan que las emisoras son un mecanismo efectivo de comunicación con los corregimientos y veredas, entre ellas se destacan: La Costeña, Olímpica, Radio Nacional, Loma Estéreo y Latino Estéreo, que tiene cubrimiento departamental. De igual forma, las emisoras comunitarias existentes: La voz del pueblo de Punta de Yánez y Católica de Punta de Yánez.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales⁴¹ En el caso de Ciénaga de Oro se identifican las expuestas en la tabla 25 y el mapa 16:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar, campesina y comunitaria	18.381,27	28,67%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 18.381,27 hectáreas representados en tan solo el 28,67% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras	21.303,74	33,23%	En el municipio de Ciénaga de Oro, se registra el Distrito de Adecuación de Tierras DAT "Montería Mocarí" de tipo riego y drenaje, representado en aproximadamente 21.303,74 hectáreas (33,23% del territorio).

FUENTE: Elaboración propia a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria (AFCC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020, Revisión, Ajuste y Complementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del Municipio Ciénaga de Oro, Córdoba 2018).

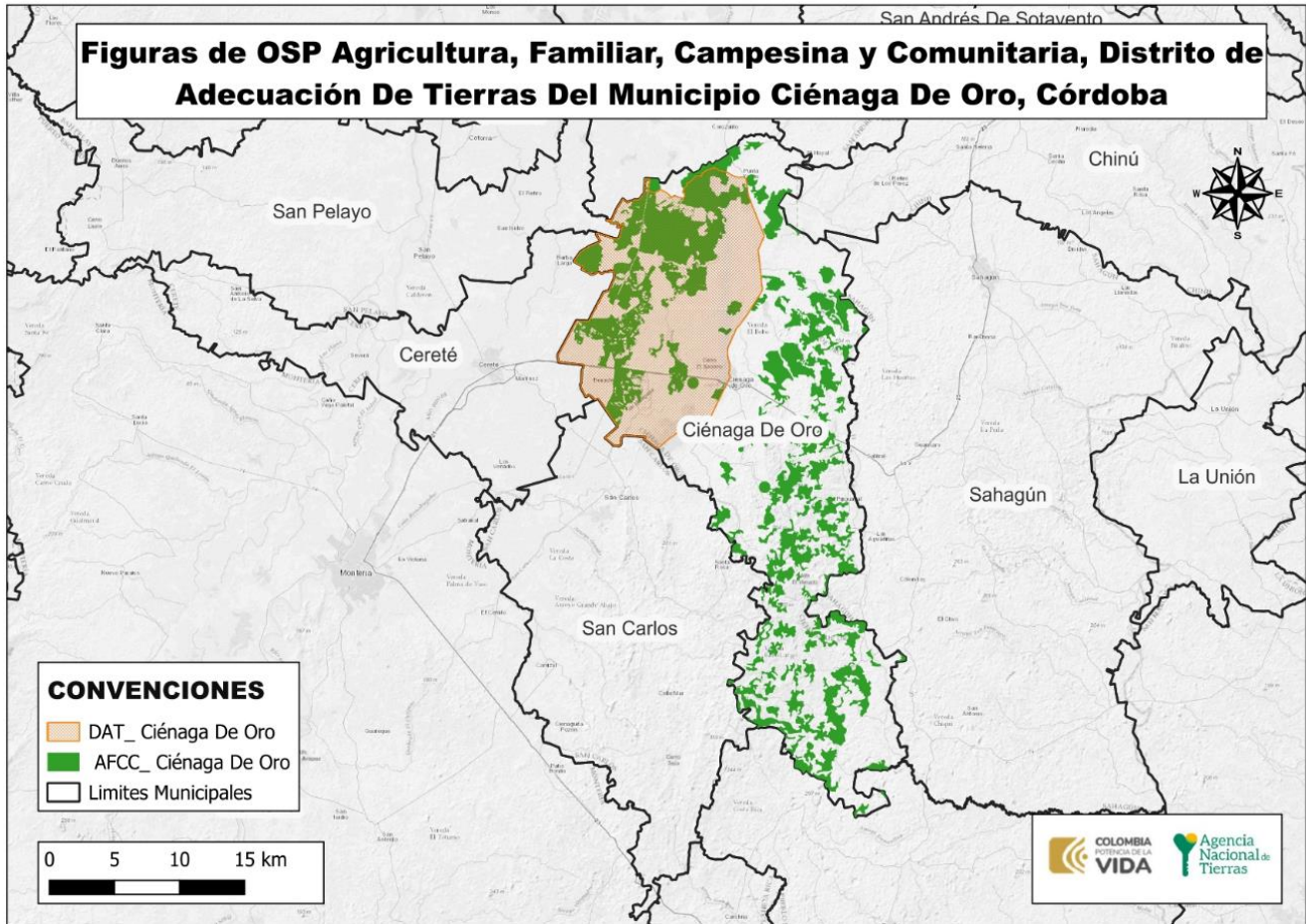
En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un "Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país" (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera

⁴¹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba



FUENTE: Elaboración propia a partir de información del Mapa Nacional de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria (AFCC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA, 2020, Revisión, Ajuste y Complementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del Municipio Ciénaga de Oro, Córdoba 2018).

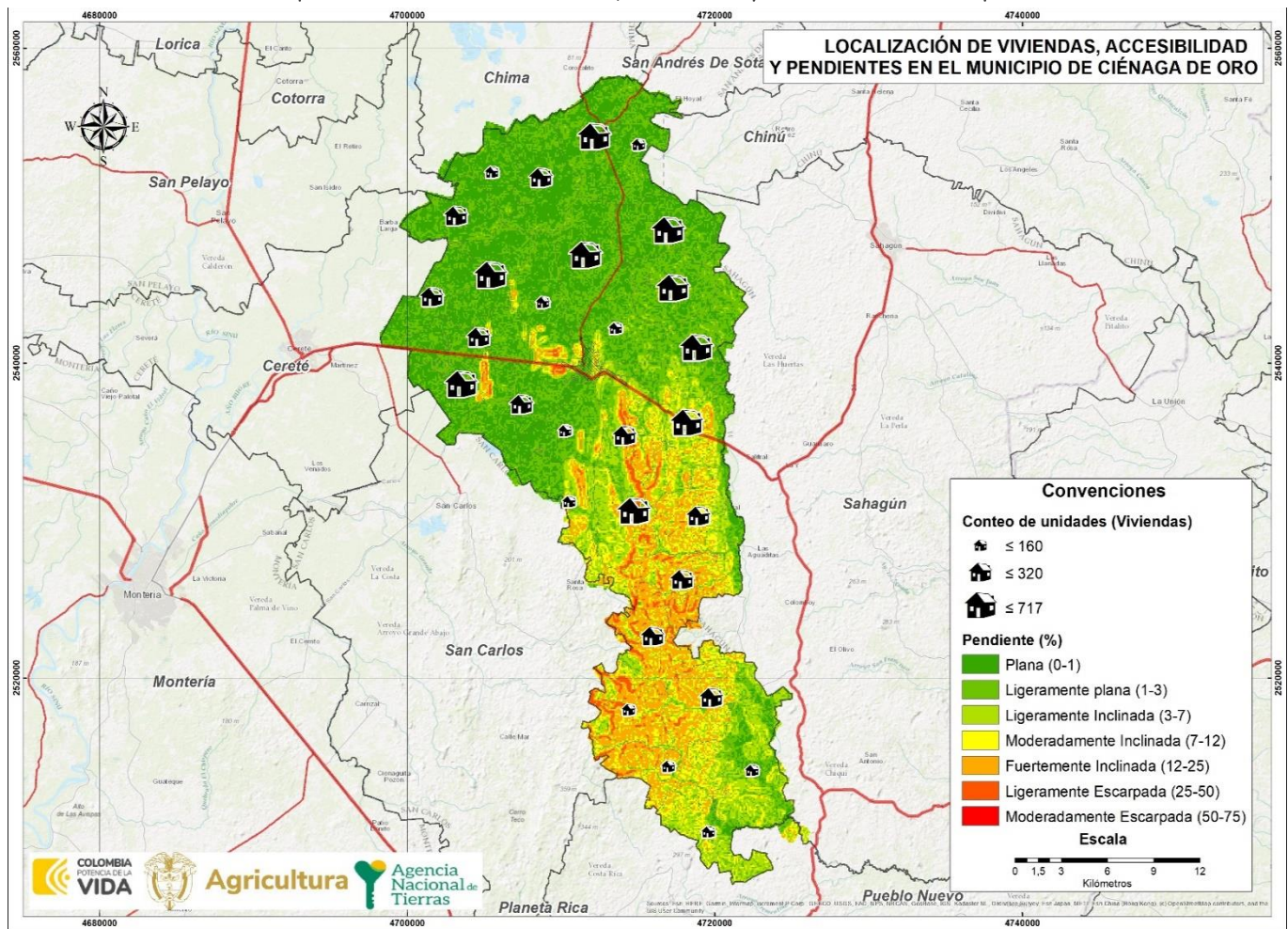
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al norte del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio

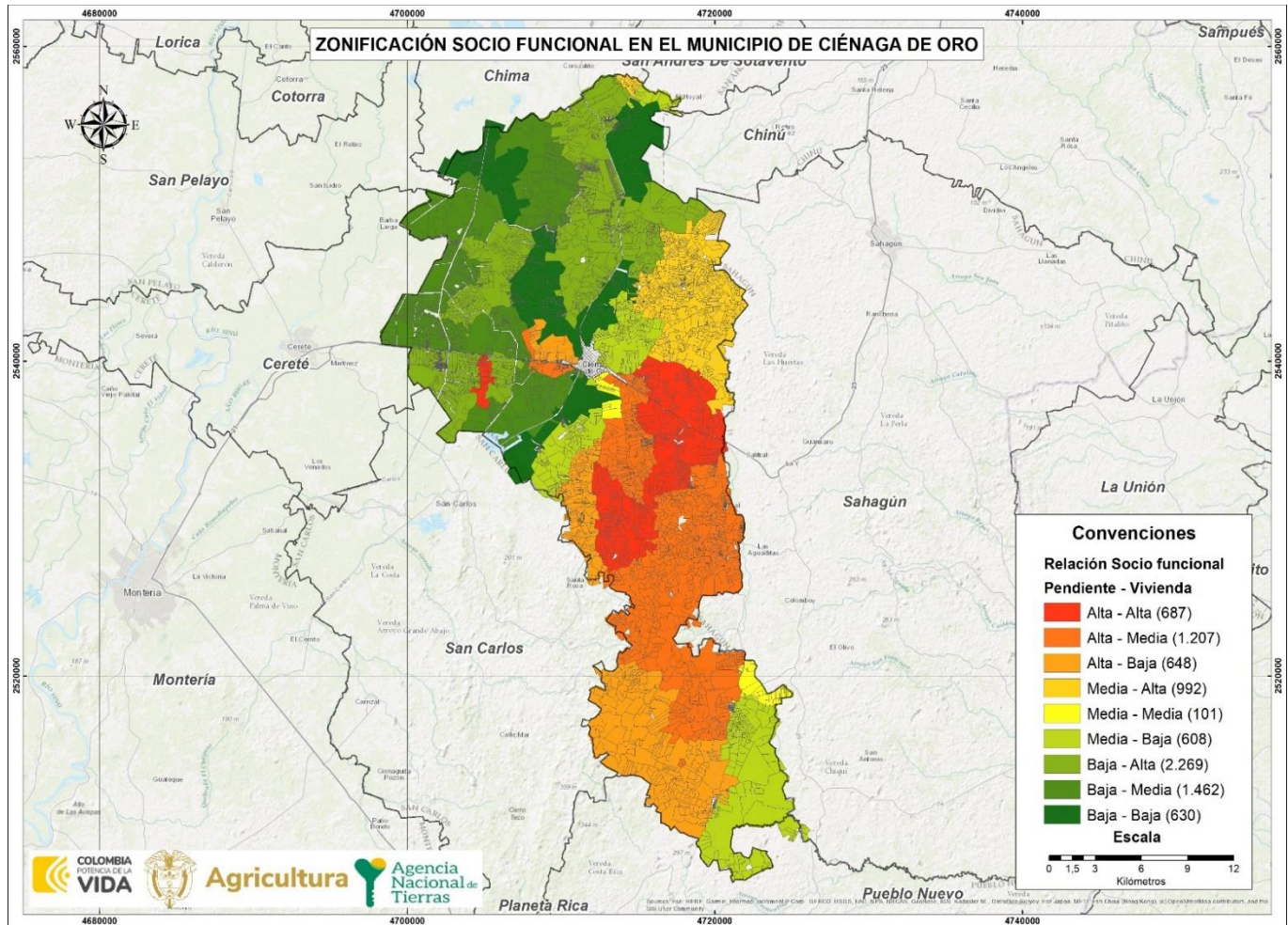


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente plana (1% -3%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona norte, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Ciénaga de Oro



FUENTE: elaboración propia. Mayo 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024 el municipio de Ciénaga de oro tiene una población que alcanza las 63.710 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 40.897 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 22.813 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	22.813
Total, población en el área rural	40.897
Total, población en el municipio	63.710
Total, mujeres	31.587
Total, hombres	32.123
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	11.952
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	217
Total, personas que se auto reconocen como Gitano(a) o Rrom	4
Total, personas que se auto reconocen como Palenquero(a)	1
Total, personas que se auto reconocen como Raizal	6

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Mayo 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 49.6% de la población son mujeres, frente a un 50,4% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Cabecera municipal	11.104	11.709	22813
Centros poblados y rural disperso	21.019	19.878	40.897
Total	32.123	31.587	63.710

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Mayo 2024.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información obtenida en la base de datos del DANE para su elaboración; ya que una vez consultada la matriz de Excel denominada "Consulta ANT 27022024 SISBEN-DNP", no se encontró información del Sisbén reportada por el departamento Nacional de Planeación (DNP) para el municipio.


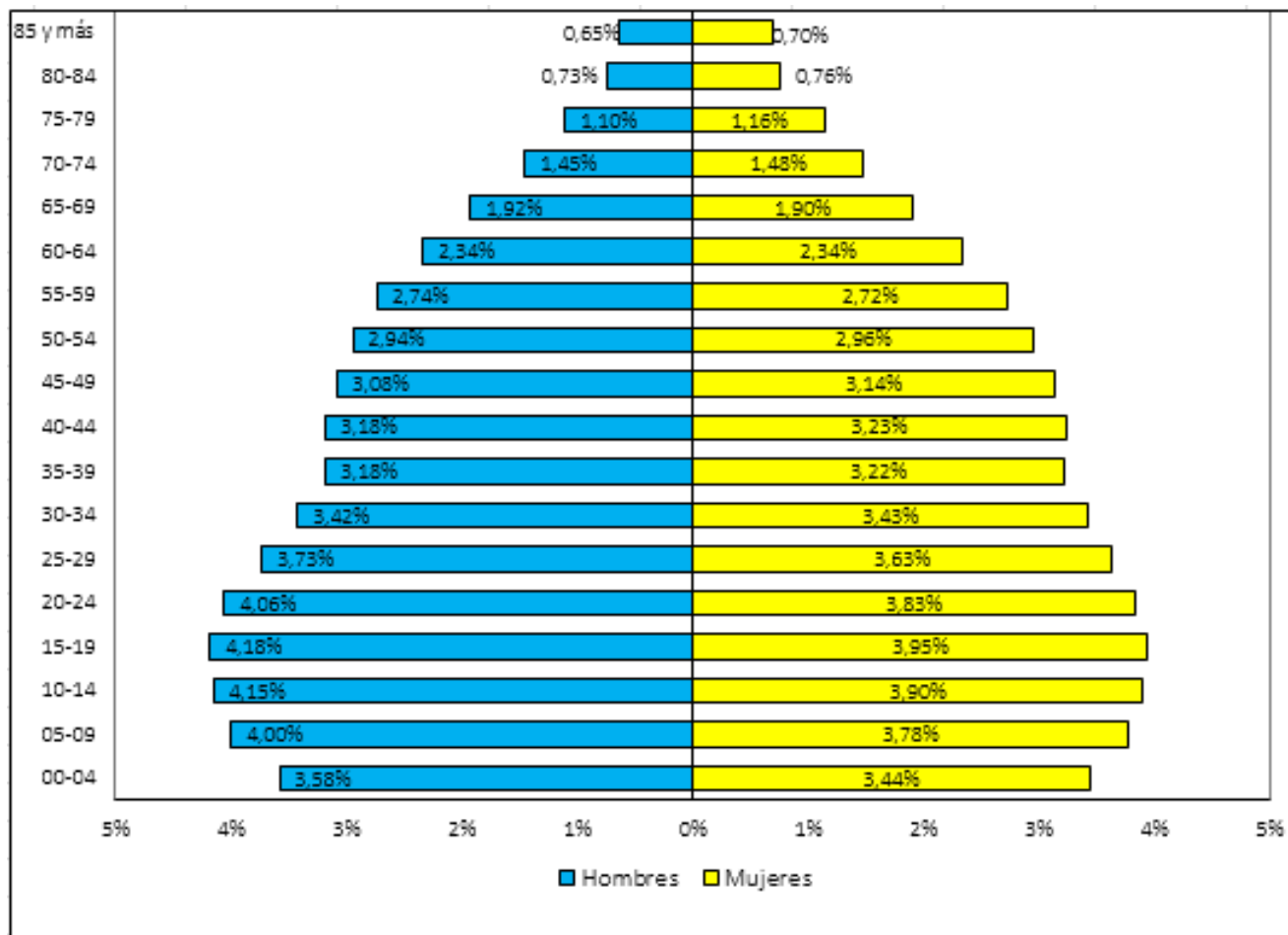
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Ciénaga de Oro



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Mayo 2024.

La pirámide poblacional de Ciénaga de Oro se puede clasificar como una pirámide expansiva. Este tipo de pirámide se caracteriza por tener una base ancha, lo que indica una alta proporción de niños y jóvenes en la población. La base ancha refleja altas tasas de natalidad.

En el caso de Ciénaga de Oro, los grupos de edad más jóvenes (0-4, 5-9, 10-14, 15-19) tienen porcentajes significativos de la población, lo que confirma esta clasificación. A medida que avanzamos en los grupos de edad, las barras se estrechan, indicando una disminución en el número de personas a medida que aumenta la edad. Este patrón sugiere que la población tiene una alta tasa de crecimiento y una estructura demográfica joven, lo cual es típico de una pirámide poblacional expansiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**

En las jornadas de socialización y cartografía social llevadas a cabo los días 5 y 6 de junio del 2024 con los delegados de las comunidades campesinas y organizaciones afrocolombianas del municipio, manifestaron que las principales vías de acceso al municipio están en mal estado.


A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacía cada uno de los corregimientos del municipio:

SECTOR	CORREGIMIENTO	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO DESDE LA CABECERA DE CIÉNAGA DE ORO A LOS CORREGIMIENTOS	MEDIO DE TRANSPORTE	ESTADO DE LA VÍA
Sector 1 Norte	Bugre	30 min a 1 hora	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
	El Siglo	30 min a 1 hora	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
	Los Mimbres	30 min a 1 hora	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
	Punta de Yánez	30 min a 1 hora	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en buen estado, sin embargo, es difícil el acceso a las veredas
	El Salado	30 min a 1 hora	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
Sector 2 Centro	Berástegui	20 a 25 minutos	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
	Las Palmitas	5 a 45 minutos	Mototaxi	Las vías se encuentran en mal estado
	San Antonio del Táchira	20 min a 1:30 minutos	Moto-bestia	Las vías se encuentran en mal estado
Sector 3 Sur	Campo Bonito	2 horas	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
	Laguneta	1:30 minutos	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
	Las Piedras	30 minutos	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
	Pijiguayal	30 minutos	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado
	Santiago Pobre	1:40 minutos	Motocicleta -carro	Las vías se encuentran en mal estado

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 5 y 6 de junio del 2024. Julio 2024

Adicionalmente, el corregimiento Campo Bonito tiene vías inclinadas en estado de deterioro y con difícil acceso. En temporada de lluvia (mediados o finales de marzo hasta diciembre), se limita el tránsito al corregimiento Laguneta por su ubicación en cordillera. Asimismo, las vías que conducen a los corregimientos Pijiguayal y Santiago Pobre son destapadas, lo que dificulta el acceso desde las veredas ubicadas allí hasta la cabecera municipal, por lo cual sus habitantes deben desplazarse por el municipio de San Carlos – Córdoba.

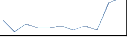
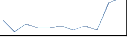
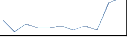
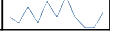
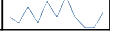
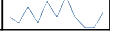
Por otra parte, los medios más utilizados son la motocicleta y el carro, sin embargo, para los corregimientos de San Antonio del Táchira y Barro Prieto, es necesario el uso de bestia. Respecto a los corregimientos Campo Bonito, Laguneta, Pijiguayal, Santiago Pobre y Las Piedras, no cuentan con rutas de transporte, por lo cual utilizan el mototaxi o vehículos propios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12. CONDICIONES DE SEGURIDAD⁴²

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Ciénaga de Oro, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																					
SEGURIDAD TERRITORIAL ⁴³	Comportamiento nivel de riesgo	<p>De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Ciénaga de Oro se puede caracterizar como un municipio de media afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad, con incidencia de grupos multicrimen y afectaciones directas a nivel municipal y regional; razón por la cual se presentan impactos en índices de delitos como homicidios y extorsión.</p>																																					
HOMICIDIO ⁴⁴	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td><td>2</td><td>6</td><td>4</td><td>4</td><td>5</td><td>3</td><td>5</td><td>3</td><td>17</td><td>20</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	8	2	6	4	4	5	3	5	3	17	20	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																												
8	2	6	4	4	5	3	5	3	17	20																													
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	<p>Se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentaron reportes de afectación. Se destaca que los últimos 2 años se describe una tendencia de aumento significativo en los reportes de afectación, siendo 2023 el año con mayor ocurrencia del delito con 20 reportes</p> <p>El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.</p>																																						
EXTORSIÓN ⁴⁵	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>5</td><td>2</td><td>6</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	2	1	4	1	5	2	6	2	0	0	3	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																												
2	1	4	1	5	2	6	2	0	0	3																													
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	<p>Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. . Para el año 2023 se presentó el reporte de 3 casos por este delito en el municipio, siendo este el año de mayor ocurrencia en los últimos 3 años.</p>																																						

⁴² Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto mayo de 2024.

⁴³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.





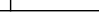
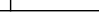
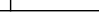



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																						
TERRORISMO ⁴⁶	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																													
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													
Comportamiento de la afectación por terrorismo	Se puede apreciar que durante el periodo analizado no se registraron afectaciones, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																							
SECUESTRO ⁴⁷	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																													
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													
Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede observar que durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia de este delito, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																							
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁴⁸	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																						
	Avance de la intervención del desminado humanitario		Ciénaga de Oro se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar																																					
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁴⁹	Incidencia cultivos de uso ilícito	No hay reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																						
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																								
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																													
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																														
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁵⁰	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																													
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																						
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																						
NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																																						
De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Ciénaga de Oro se reporta afectación por el delito de extracción de material de construcción																																								
<p style="text-align: center;">Alerta Temprana 011 – 2024 (12.04.2024) [ESTRUCTURAL]</p> <p>[Tema Clave] El riesgo se configura, principalmente, por la presencia y accionar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en los municipios advertidos. Junto a ellos y con menor capacidad de daño, delinquen grupos armados ilegales de seguridad y otros de delincuencia común organizada.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Barrios: Santa Marta, Julio Manzur, Winston Lora, Cartagenita, Alfonso López, 13 de mayo (El Chorizo)</p>																																								


⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁴⁹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.


⁵⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

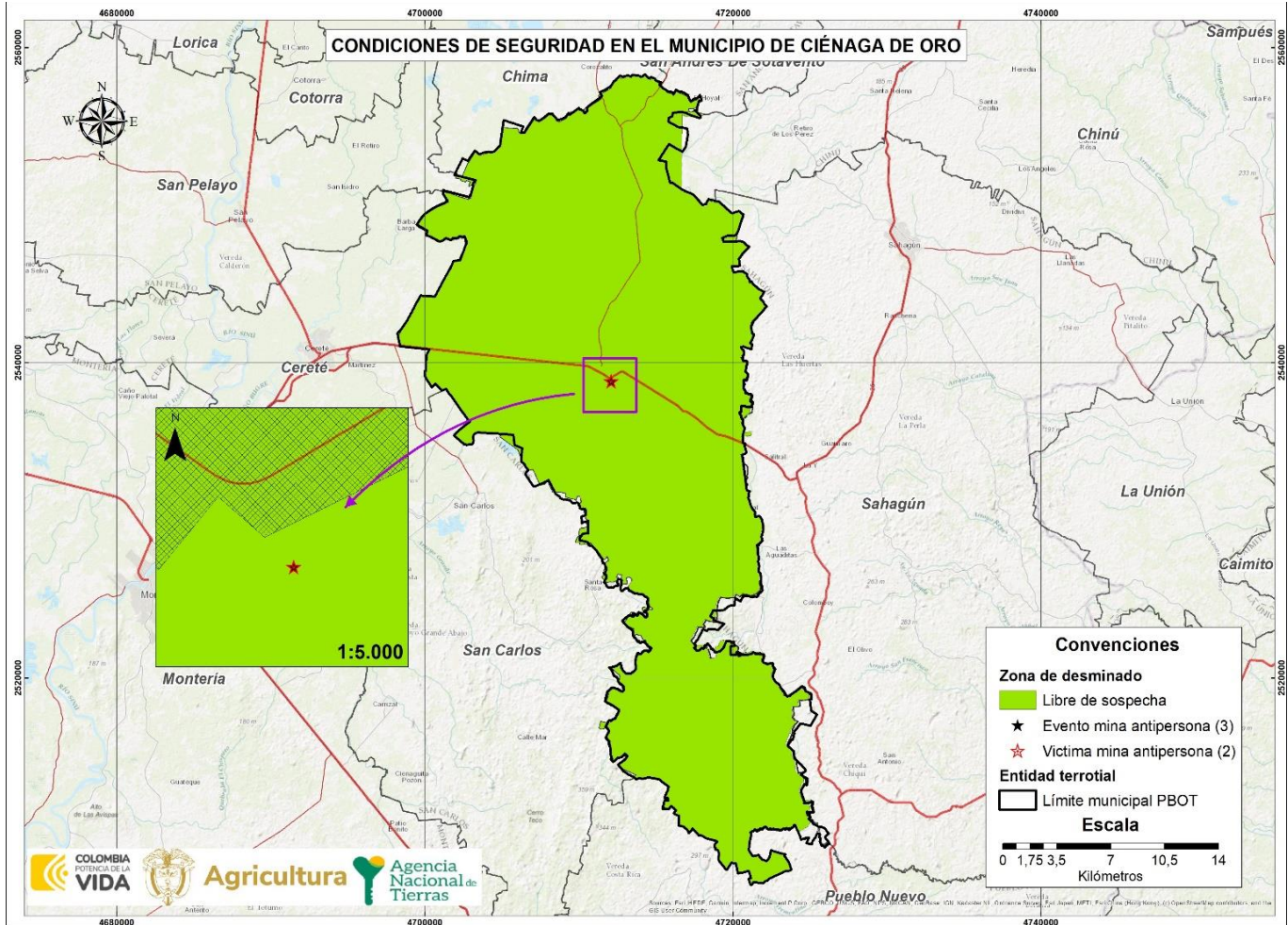
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁵¹	Alertas Tempranas emitidas vigentes	<p>Corregimientos: Santiago Pobre, Laguneta, Campo Bonito; Pijiguayal; San Antonio del Táchira; Las Palmitas; El Siglo; Punta de Yánez; Los Mimbres; Bugre; Berástegui.</p> <p>Veredas: Santiago Arriba, Santiaguito; La Lucha; Alto Cabaná: Cascajal; Pueblo Bonito; Piedras del Medio; La Mina; Aguas Coloradas; La Camarona; El Carmen; Canta Gallo; Piedras Abajo; Las Piedras; El Templo; El Trébol; La Barra; Mayoría; Barrio Prieto; La Arena; Salguero; Charcón, La Sopera; Rosa Vieja; El Llano; Egipto; El Bobo; El Salado; Venados Amarillos, Venado Abajo; Los Copeles; Venado Central; Arroyo Mochá, Boca de Catabre; El Higal; Las Palomas; El Campano; Puente Seco; Bruselas; Las Balsas; Recuesta; La Draga; Campo Alegre; Malagana; Palmito.</p> <p>Resguardo Indígena: Cabildo Mayor Regional Del Pueblo Zenú, Córdoba – Sucre.</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AGC- Bloque Roberto Vargas Gutiérrez, Frente Javier Yepes Cantero. • AGC- Bloque Aristides Meza, Frente Manuel José Gaitán
FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024		

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

⁵¹ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 19. Condiciones de Seguridad en el municipio de Ciénaga de Oro




FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Junio del 2024

Los participantes de las cartografías sociales manifiestan que en el municipio hacen presencia las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC, información que les fue proporcionada por la Defensoría del Pueblo hace un mes aproximadamente. Asimismo, manifestaron que en el municipio hay un corredor estratégico para el tránsito de drogas hacia otros municipios de Córdoba, Bajo Cauca y el Golfo de Morrosquillo, todo esto a través de la AGC, subestructura Javier Yepes Cantero. Particularmente se refiere que dichos grupos tienen asentamiento en la vereda Egipto, donde se dedican a la extorsión y homicidios selectivos⁵².

En los corregimientos de Campo Bonito y Laguneta, no hay afectación grave de variables de seguridad, únicamente se presentan algunos hurtos esporádicos. La comunidad del corregimiento de las Piedras lo considera como “zona roja”,

52 Fuente: información primaria recolectada en las jornadas de cartográfica social.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

debido a la presencia de grupos paramilitares, aunque estos respetan la vereda El Templo, porque allí reside la población indígena.


Las comunidades campesinas reportan también que en el corregimiento El Bugre, las condiciones de seguridad son críticas desde el año 2009 y que para el 2023 se presentaron homicidios por extorsiones. En el corregimiento El Siglo, se han reportado homicidios recientes y en la vereda Egipto hubo una masacre en el año 2017.

Los participantes del corregimiento de Pijiguayal, manifestaron que durante el 2024 se han registrado 4 homicidios. En Bugre y El Siglo, aunque hay presencia de grupos al margen de la ley (AGC), se puede acceder a las veredas siempre que se informe a los líderes o autoridades étnicas de dichos desplazamientos. Así mismo, aseguran que el corregimiento de Punta Yánez no presenta afectaciones a la seguridad y es considerado seguro.

Las comunidades indígenas reconocen que hubo presencia de actores armados en el pasado, pero prefieren no profundizar en el tema y consideran que actualmente se puede trabajar sin problema. De igual forma, las comunidades afrodescendientes mencionan que, en las veredas La Arena, San Antonio del Táchira, Pijiguayal, Las Piedras y Barro Prieto existen zonas de conflicto armado con presencia de grupos al margen de la ley.

Respecto al conflicto armado relacionado con la tenencia de la tierra, los participantes de Punta Yanez señalan que se han presentado homicidios por diversos reclamantes que se adjudican la pertenencia del predio Mochalito, el cual se encuentra en extinción de dominio por parte de la SAE, causando temor en la población cercana. En chipilín, las redes de mujeres se han visto forzadas a abandonar sus cultivos debido a la presencia de grupos armados.

Es de mencionar que, los corregimientos de Berasategui, Campo Bonito, Laguneta y Pijiguayal han sido receptores de población desplazada por el conflicto armado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Ciénaga de Oro, Córdoba. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁵³ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵⁵	8.557	63.360,91 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	47	437,68 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	47	169,36 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁵⁶	3.137	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	45	503,82 ha
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵⁷	15	48,70 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵⁸	56	204,33 ha

⁵³ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.


⁵⁴ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2007. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 17 años atrás en el municipio de Ciénaga de Oro, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁵⁵ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁵⁶ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁵⁷ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁵⁸ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por PBOT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	1	0,13 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		11.788⁵⁹	63.798,59 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.536⁶⁰	20.101,64 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		4.168⁶¹	37.635,51 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		6.084⁶²	6.061,44 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Ciénaga de Oro 2024. Junio 2024			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁶³ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio Ciénaga de Oro, como se puede ver en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 3 Rango 20 ha a 27 ha	Número de predios con área inferior de la UAF (0-20 ha)	5.821	17.256,33 ha	27,05 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (20-27 ha)	149	3.421,57 ha	5,36 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>27 ha)	322	21.090,17 ha	33,06 %
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA Nro. 7 ZONA ALTA DEL SINÚ MEDIO. Rango 17 ha -23 ha	Número de predios con área inferior de la UAF (0-17 ha)	2027	7.729,22 ha	12,12 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (17-23 ha)	85	1.687,70 ha	2,65 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>23 ha)	200	12.613,61 ha	19,77 %
TOTAL		8.604	63.798,59 ha	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.				


⁵⁹ Existen 3.184 predios sin espacializar y 8.604 predios espacializados, el área corresponde a estos últimos.

⁶⁰ Solo un predio no tiene relación espacial, por lo que no tiene área geográfica.

⁶¹ Este valor corresponde únicamente a predios espacializados, no existen predios sin espacializar con este filtro

⁶² Solo 3.183 predios no tienen relación espacial, es decir, no tiene área geográfica.

⁶³ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁶⁴, se identificaron 522 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos.

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.


A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)

⁶⁴ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS ÉTNICOS	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	5.049	23.791,49 ha	3.169	35.105,29 ha	382	4.886,42 ha	4	15,38 ha	8.604	63.798,59 ha
NO ESPACIALIZABLES	1.360	-	1.824	-	-	-	-	-	3.184	-
TOTAL, PREDIOS NJ	6.409	23.791,49 ha	4.993	35.105,29 ha	382	4.886,42 ha	4	15,38 ha	11.788	63.798,59 ha


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Ciénaga de Oro 2024. Junio 2024

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3.464	9.412,55 ha	843	11.059,43 ha	3.915	38.440,18 ha	382	4.886,42 ha	8.604	63.798,59 ha
NO ESPACIALIZABLES	-	-	106	-	212	-	2.846	-	3.184	-
TOTAL, PREDIOS CJ	3.434	9.412,55 ha	949	11.059,43 ha	4.127	38.440,18 ha	3.248	4.886,42 ha	11.788	63.798,59 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPAICILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	1093	3.339	4.432	17.719,35 ha
FORMALIZACIÓN	106	703	809	9.833,12 ha
PROCESOS AGRARIOS	143	155	298 ⁶⁶	1.473,86 ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	-	900	900	2.363,16 ha
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	386	386	2.929,00 ha
DAE SEGURIDAD JURIDICA	-	396	396	2.031,67 ha
POR DETERMINAR	1.805	408	2.213	4.722,88 ha
NO OBJETO DE OSPR	1	10	11	47,93 ha
GESTIÓN CATASTRAL	36	2.307	2.343	22.677,61 ha
TOTAL	3.184	8.604	11.788	63.798,59 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024

De la revisión del universo matriz de análisis predial y el Universo SU 288⁶⁷, de manera preliminar, se identificaron 315⁶⁸ predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁶⁹ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

Al respecto resulta importante mencionar que, una vez se hizo el cruce con el API geográfico de los posibles procesos de la SU 288, solo lograron hacer relación espacial 155 de ellos, donde únicamente en 24 predios de estos se optó por cambiarle su ruta a procesos agrarios.

En este orden de ideas, a continuación, se identifican los predios que, de acuerdo con la orden decimoséptima de la Sentencia SU 288 de 2022 y los lineamientos impartidos por medio el memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, podrían ser enrutados bajo la categoría de *reconocimiento de sentencia*, los cuales deberán ser atendidos por la dependencia encargada de dar trámite a esta ruta.


⁶⁵ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

⁶⁶ Importante indicar que, de los 155 predios identificados, espacialmente se detectaron cuatro folios de matrícula inmobiliaria repetidos, estos son: 143-42727, 143-48511, 143-31623, 143-35561), dando como resultado ocho predios que no afectan las rutas de OSPR ya que se encuentran bajo procesos agrarios, pero que elevan las cifras a 298 en total.

⁶⁷ Con corte al 10 de abril de 2024.

⁶⁸ Para mayor visibilidad de los casos, por favor remitirse al anexo denominado "ANEXO_BASE EXCEL POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA SU 288 del 2022",

⁶⁹ De acuerdo con el "LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022" remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que "la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las proferieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)"

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la orden 17 de la SU 288 del 2022 impartida por la Corte Constitucional la ANT deberá llevar a cabo una identificación de los casos señalando “(...) su área; ubicación; fecha de la sentencia; autoridad judicial que la profirió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías (...)”


En todo caso, se debe aclarar que, para determinar los casos que corresponden a la ruta de reconocimiento de sentencia se debe un análisis jurídico y técnico de cada uno de los casos. En ese sentido, a partir de los instrumentos definidos para la fase de formulación del POSPR, es decir, la matriz de análisis predial y el Universo SU 288⁷⁰, se pudo determinar que los folios que se presentan en los 315 casos, corresponderían a predios que de manera preliminar pueden ser atendidas por la ruta mencionada.⁷¹:

Para todos los casos, es preciso advertir que, de conformidad con la SU 288 de 2022, la extensión de los predios deberá contemplar los parámetros de la UAF del régimen aplicable al momento de la sentencia, por lo cual, se deberá tener en cuenta, las zonas relativamente homogéneas contempladas en la Resolución 041 de 1994 del Incora o la reglamentación aplicable al momento de la declaración de la prescripción adquisitiva de dominio. Por lo anterior, se recomienda que durante la fase de implementación se determine la extensión real de dichos predios y concluir, de acuerdo con la reglamentación vigente al momento de la sentencia, si cumplen con las condiciones de área requeridas por la ruta misional.

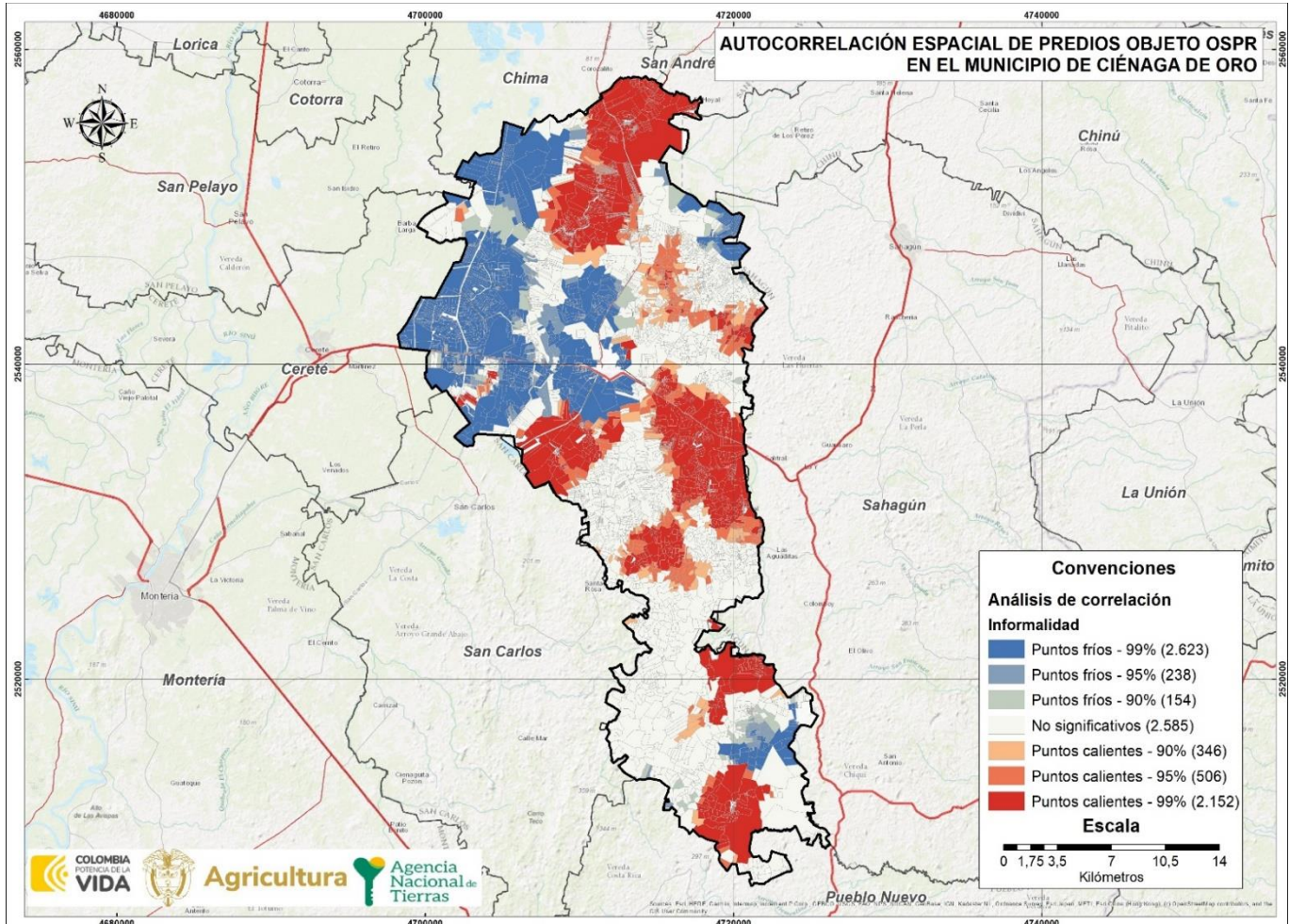
Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

⁷⁰ La presente matriz se ha construido a partir de la información remitida por la DGJT en el marco del Comité SU 288 de la ANT, con corte del 10 de abril de 2024. Se hace la salvedad de que el universo de predios está siendo alimentado de manera progresiva con diversas fuentes de información

⁷¹ La tabla que se presenta se construye teniendo en cuenta la orden 17 de la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en todo caso, es preciso advertir que, en términos de la identificación de prescribientes, así como de información adicional relacionada con cada folio, la información se encuentra disponible en el “Universo SU 288”, adjunto al POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Mayo de 2024

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en la zona norte, centro y sur (en menor proporción) del municipio. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el sector noroccidental. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

En el municipio de Ciénaga de Oro, según el diálogo del ejercicio de cartografía social del 5 y 6 de junio de 2024, se identificaron varios aspectos claves relacionados con la tenencia y uso de la tierra. Tradicionalmente, la transferencia de tierras se realiza a través de cartas ventas, y la mayoría de los predios no cuentan con escrituras formales. El arriendo de tierras es común, la mayoría de los campesinos lo hacen de manera verbal. Las transacciones de compraventa son muy limitadas debido a la escasez de tierras disponibles para la venta y cuando ocurren, suelen ser informales, establecidas en cartas ventas o acuerdos verbales.

La excesiva concentración de tierras es una grave problemática en el municipio, tanto para las comunidades campesinas como para las comunidades étnicas. Manifiestan que hay una alta concentración de la tierra en manos de unas pocas familias, cuyas tierras están dedicadas especialmente al pastoreo o en propiedad de empresas, que han generado contaminación de las fuentes hídricas y escasez de tierras para que las comunidades se dediquen a la agricultura, lo cual conlleva a que éstos solo tengan la opción de arriendo para sus actividades agrícolas. En particular, en el corregimiento de San Antonio se menciona que presuntamente algunos parapolíticos condenados por la justicia, tienen grandes extensiones de tierra, así como en Barro Prieto, donde se presume que hay más de 1000 ha en propiedad de la empresa Café Córdoba.

En cuanto a las comunidades étnicas, estas señalan que se encuentran dispersas en todo el municipio, dada a la escasez de tierras disponibles para solicitar la titulación de un resguardo o título colectivo. De igual forma, manifiestan que existen pocos predios que pueden ser postulados a la ANT para compra.

En el municipio de Ciénaga de Oro, el papel de las mujeres rurales muestra una ambivalencia significativa en términos de autonomía y reconocimiento. Las mujeres gozan de autonomía para decidir sobre la tenencia de sus bienes, el uso de sus tierras y el trabajo que realizan en los cultivos, demostrando independencia económica en estas áreas. Sin embargo, persiste el machismo que afecta su reconocimiento en el ámbito del liderazgo comunitario. Si bien, refieren un empoderamiento creciente en su participación social y comunitaria, su rol como líderes no es plenamente aceptado. Las mujeres contribuyen al trabajo agrícola.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-INCODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la siguiente tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	12	12
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	6	361	367
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	1	1
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	2	1	3
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	0	1	1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	4	4
TOTAL			2	7	9


FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024

La Subdirección de Sistemas de Información de tierras, mediante oficio con radicado No. 202422000233583 de fecha 26 de junio de 2024, informó que para el municipio se encontraron 1 solicitud para adjudicación predios baldíos a entidad de derecho público (EDP), 10 procesos en etapa de archivo, 14 procesos por acceso a tierras por demanda y descongestión, 12 procesos para Formalización de la propiedad, 1 proceso en etapa de notificación, 85 procesos en etapa de valoración, 5.239 procesos en procesos de adjuntar documentación, 2 procesos en espera de respuesta de ORIP y 4 procesos para generar resolución de negación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, mediante correo electrónico de fecha del 4 de abril de 2024, informó que no adelanta procesos en curso y /o finalizados en el municipio.

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, mediante correo electrónico de fecha del 6 de junio de 2024, informó que no adelanta procesos en curso y /o finalizados para el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Ciénaga de Oro, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1. Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁷², mediante respuesta de base Excel denominada “DACNARP_ULTIMO REGISTRO CC ORG EO 2022, dio cuenta de la presencia de una organización en esa instancia, y la información enviada por la alcaldía municipal el 8 de abril de 2024, oficio No 120 SGM-2024, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, en ese orden, en la siguiente tabla se relaciona la información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO / COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Organización	Organización de Etnias Afrodescendientes del Municipio de Ciénaga de Oro ⁷³	No registra	Resolución 07-096 del 3 de agosto de 2007	Córdoba / Ciénaga de Oro	Ministerio del interior
Comunidad Indígena	Arena	Pueblo Zenú	Resolución 18 del 1 de abril de 1998	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Comunidad Indígena	Barro Prieto	Pueblo Zenú	Resolución 55 del 24 de septiembre de 1999	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía

⁷² Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Ciénaga de Oro y otros municipios focalizados para el OSPR.

⁷³ Resulta pertinente indicar que, la organización se encuentra con estado suspendida.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO / COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Comunidad Indígena	El Bugre	Pueblo Zenú	Resolución 55 del 24 de septiembre de 1999	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Comunidad Indígena	San Antonio de Tachira	Pueblo Zenú	Resolución 55 del 24 de septiembre de 1999	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Comunidad Indígena	Los Venados	Pueblo Zenú	Resolución 0188 del 6 de diciembre de 2017	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Comunidad Indígena	Cantagallo	Pueblo Zenú	Resolución 0176 del 17 de noviembre de 2017	Córdoba / Ciénaga de Oro Sahagún / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	El Salado	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	El llano	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	El Templo	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	La Gran China	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Las Palmitas	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Las Piedras	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Los Cocos	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Pijiguayal	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Playa Blanca	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Punta de Yanez	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	El Higal	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	El Rico	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	El Bobo	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Ciénaga de Oro Urbano	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Campito Nuevo	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Belen la barra San Francisco	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	El Curial	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Bella Vista	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Berástegui	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Laguneta	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía
Cabildo Indígena	Cerro Pando	Pueblo Zenú	Sin Información	Córdoba / Ciénaga de Oro	Alcaldía

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Los cabildos indígenas del Pueblo Zenú, durante cartografía social indicaron que son familias nativas del municipio que han habitado desde la época colonial en este territorio. Los 27 cabildos tienen un enlace que los representa ante el Cabildo Mayor de San Andrés de Sotavento, el cual se denomina consejería de asentamientos. También cuentan con un Cacique territorial, que no es una figura política, sino cultural, que es un enlace con el cabildo mayor, sin embargo, esta figura no tiene registro. Los que tiene registro ante el cabildo mayor son los capitanes como autoridades representativas de los cabildos menores.

Se identifican los siguientes sitios sagrados: Los Arroyos de Venado y San Francisco, ubicados en el corregimiento Campo Bonito, y Los Pozos de La Aguada, Pueblo Bonito, Agua Viva y El Arroyo sagrado en el corregimiento de Laguneta. Aunque consideran que las tradiciones vienen desapareciendo, aún conservan parte de su dialecto, el trueque, el sombrero vueltiao y las vestimentas tradicionales, así como la práctica artesanal con la caña flecha, la rotación de cultivos y los sistemas de irrigación.


En el ejercicio de cartografía social con los representantes de la organización Afrociénaga de Oro, señalaron que conforme al censo actual son aproximadamente entre 70 u 80 familias afro, distribuidas en los diversos corregimientos y veredas del municipio. Dicha población llegó al territorio, hace aproximadamente 40 años, desplazados por el conflicto armado desde los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquía y Chocó. Se encuentran en proceso de recuperación de su identidad afro, pero en el territorio donde actualmente habitan. La asociación Afrociénaga de Oro, está afiliada a una organización departamental, denominada Fundación Afrocerete.

15.2. Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica con corte al 14 de junio de 2024 y base geográfica con corte al 14 de junio de 2024, información que da cuenta de la no existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas.

De la misma manera, se realizó la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte al 14 de junio de 2024 y base geográfica con corte al 14 de junio de 2024 suministradas por la DAE de la ANT, y se pudo determinar que en el municipio

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ciénaga de Oro no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, en el marco del Decreto 2333 de 2014.

Así mismo, a la revisión de la base alfanumérica denominada “URT MATRIZ GESTIÓN ÉTNICA suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte a mayo de 2024, se pudo evidenciar que, en el municipio, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, e, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.


15.3. Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio a corte del 14 de junio de 2024:

TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS								
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Cabildo Indígena Zenú de Berastegui	Petición	Constitución	Sin Información	33,0048 ha	27/03/2023	20236200372662	FMI 143-15478
2	Cabildo indígena Barro Prieto	Petición	Constitución	Sin Información	Sin Información	20/02/2023	20236200194652	Sin Información
3	Parcialidad Indígena Belén la Barra San Francisco	Petición	Constitución	Sin Información	60 ha	08/03/2024	202462002055052	La Perla 3 FMI 143-10370 No hay como Dios FMI 148-29984
4	Comunidad Indígena El Venado - Canta Gallo	Solicitud	Constitución	Sin Información	3.625 ha + 4580 m2	30/11/2017	201851002699800034E	Sin información

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha al 14 de junio de 2024. Junio de 2024.

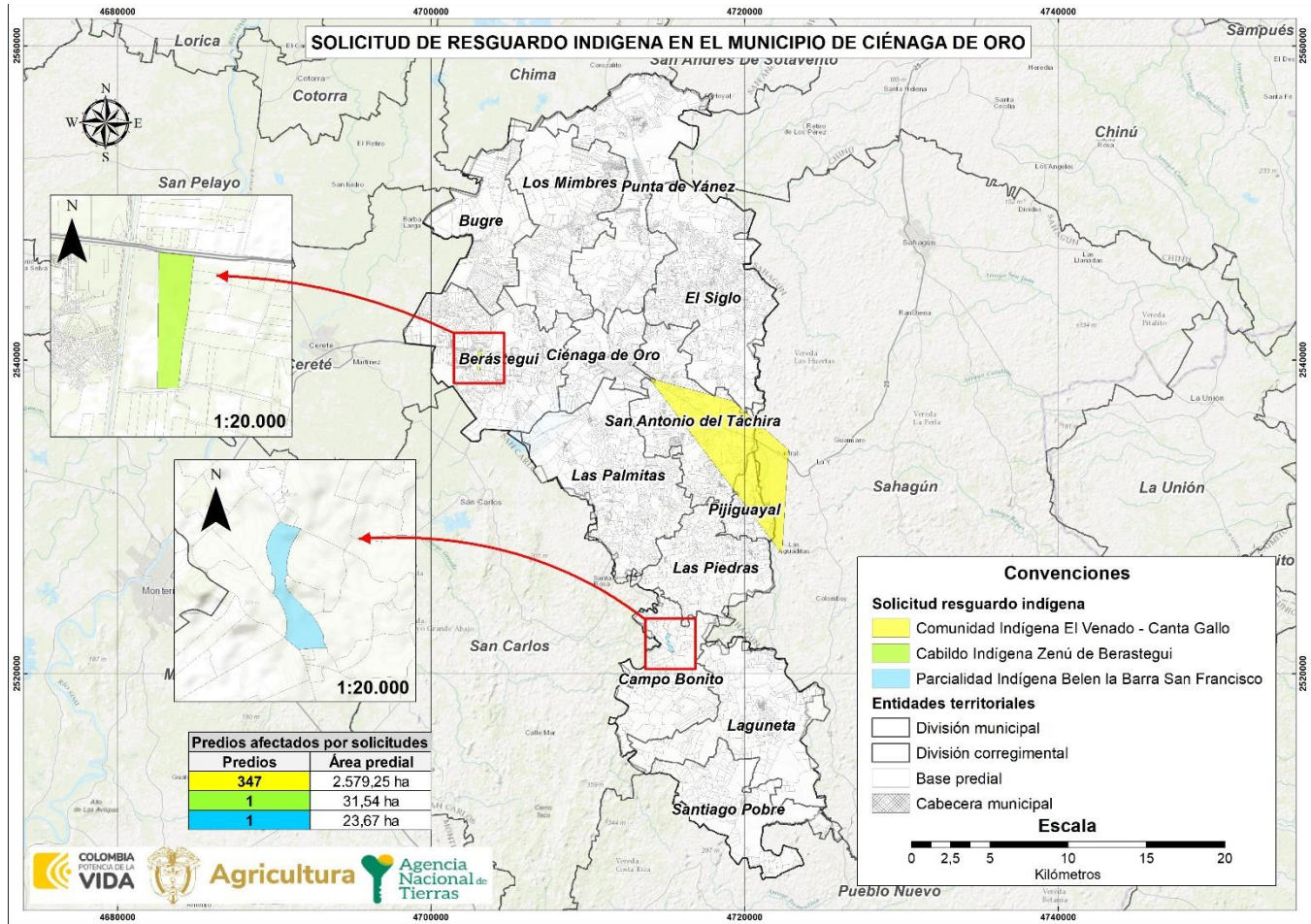
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Teniendo en cuenta la información enviada por la DAE con fecha de corte al 14 de junio de 2024 de las solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas, de las 4 solicitudes, 3 solicitudes relacionadas se encuentran con estado de petición, lo que quiere decir que sus solicitudes están incompletas o carecen de algún documento, por lo que se sugiere que, al momento de ejecutar el proceso de implementación en el municipio, se realice toda la articulación con estos pueblos que se encuentran en esta situación, con el fin de brindar acompañamiento para complementar las peticiones y continuar con sus procesos.

Por otra parte, es preciso indicar que, una vez consultada la base la base alfanumérica y base geográfica ambas con corte al 14 de junio de 2024, se evidencio que hubo una solicitud colonial del resguardo San Andrés de Sotavento y posteriormente el resguardo realizó el desistimiento mediante el acta de reunión No. 1 del día 7 de julio de 2022. Finalmente, la DAE informa que frente a este resguardo se continua con el trámite de ampliación, todo esto en respuesta el radicado No. 202350000424523 del 14 de noviembre de 2023.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 21. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha de 8 de mayo de 2024. Mayo de 2024

Resulta importante precisar que, si bien la DAE nos reporta 4 solicitudes de pueblos indígenas, solo se encuentran especializados de manera grafica 3.

Revisada la información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte al 14 de junio de 2024, da cuenta que no hay existencia de solicitudes y/o peticiones territoriales de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.4. Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

TABLA 38. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Cabildo indígena San Antonio del Táchira	Sin identificación	Corregimiento San Antonio de Táchira
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el 5 de junio de 2024.		

Durante las jornadas de cartografía social en el municipio, no se identificaron pretensiones territoriales de las comunidades afrodescendientes. Así mismo, no se identificaron predios ocupados o en propiedad de las comunidades étnicas del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica. Para el municipio se identificaron 77 predios que podrían ser titulados en favor de Entidades de Derecho Público (EDP), tal como se relaciona a continuación:

TABLA 39. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO (MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)		
CORREGIMIENTO	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Bugre	3	3 escuelas
El Siglo	10	4 escuelas 1 colegio 1 parque 3 canchas 1 centro de salud
Los Mimbres	4	4 escuelas
Punta de Yáñez	12	6 escuelas 3 canchas 1 centro de salud 1 parque 1 CDI
El Salado	2	1 escuela 1 cancha
Berástegui	12	1 centro de salud 2 canchas 1 salón cultural 6 escuelas 1 sede universitaria 1 CDI
Las Palmitas	10	3 escuelas 2 canchas 2 centros de salud 3 centros deportivos
San Antonio del Táchira	7	3 escuelas 1 centro de salud 3 canchas
Barro Prieto	5	3 escuelas 2 canchas
Campo Bonito	2	1 colegio 1 centro de salud
Laguneta	4	1 colegio 1 centro de salud 2 canchas
Pijiguayal	2	1 colegio 1 centro de salud
Santiago Pobre	4	2 canchas 1 escuela 1 colegio
Total	77	

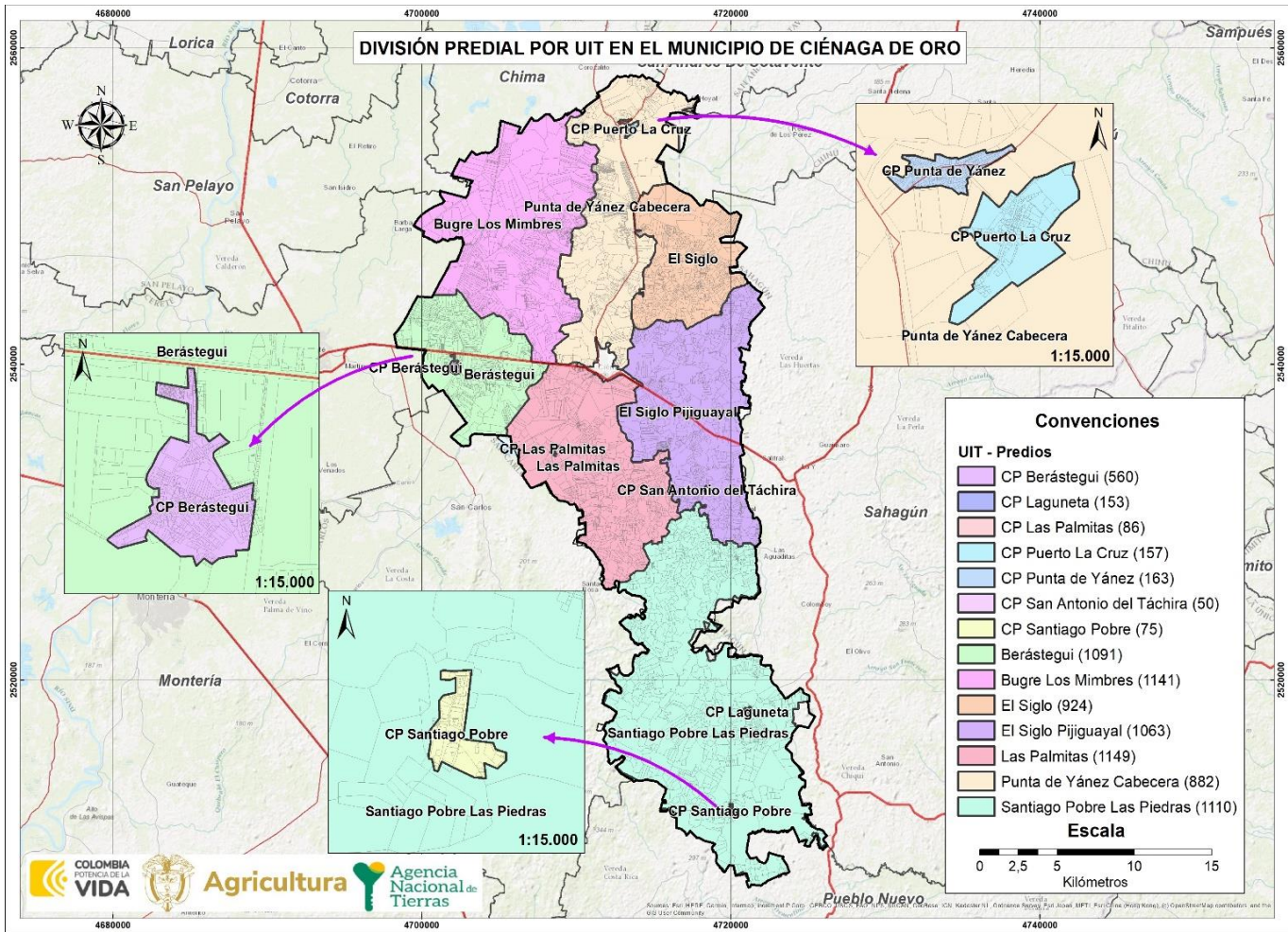
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en el ejercicio de cartografía social con enfoque veredal realizado el 6 de junio de 2024. Julio 2024

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17. ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Ciénaga de Oro se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial del municipio



FUENTE: elaboración propia, junio 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

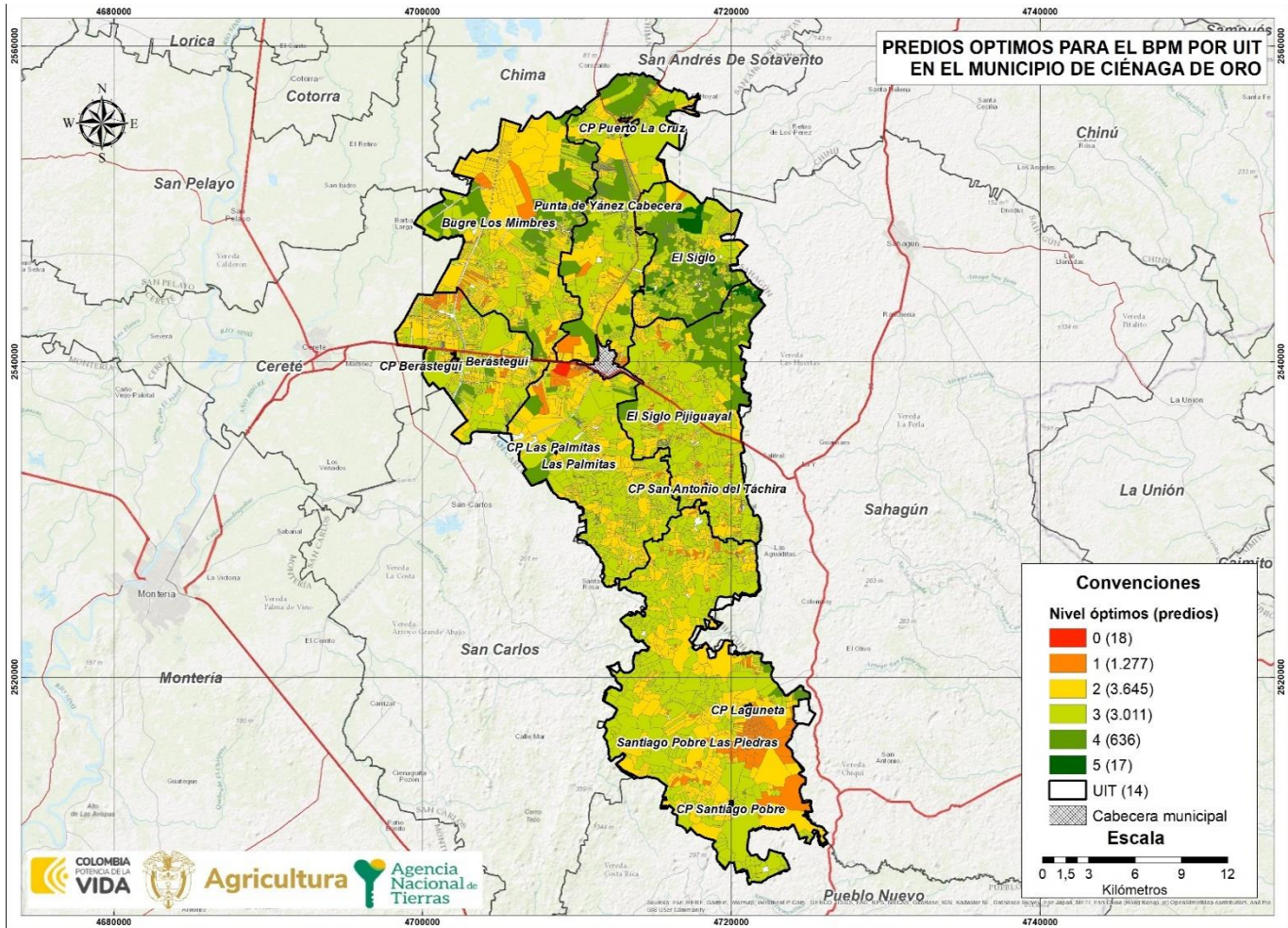
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
CP Berástegui	560	38,68	0,06
CP Laguneta	153	16,90	0,03
CP Las Palmitas	86	6,03	0,01
CP Puerto La Cruz	157	43,70	0,07
CP Punta de Yánez	163	9,46	0,01
CP San Antonio del Táchira	50	5,89	0,01
CP Santiago Pobre	75	9,88	0,02
Berástegui	1.091	4.881,34	7,65
Bugre Los Minbres	1.141	10.388,58	16,28
El Siglo	924	4.838,29	7,58
El Siglo Pijiguayal	1.063	9.083,19	14,24
Las Palmitas	1.149	8.402,37	13,17
Punta de Yánez Cabecera	882	8.401,60	13,17
Santiago Pobre Las Piedras	1.110	17.672,67	27,70
TOTAL	8.604	63.798,59 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Berástegui	10	0,74	106	199,23	628	1.879,04	319	2.594,59	28	207,75			4.881,34
Bugre Los Mimbres			131	514,29	623	4.848,72	281	3.147,68	106	1877,90			10.388,58
CP Berástegui			471	33,54	88	5,10	1	0,04					38,68
CP Laguneta			26	2,93	117	13,30	9	0,63	1	0,04			16,90
CP Las Palmitas			4	0,93	54	3,64	27	1,42	1	0,05			6,03
CP Puerto La Cruz					79	9,87	75	21,45	3	12,38			43,70


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
CP Punta de Yánez					121	5,88	41	3,56	1	0,02			9,46
CP San Antonio del Táchira			43	4,61	7	1,29							5,89
CP Santiago Pobre			36	5,16	36	3,60	3	1,12					9,88
El Siglo			1	23,26	160	647,19	501	2.154,22	253	1.726,73	9	286,88	4.838,29
El Siglo Pijiguayal			115	185,85	354	1.704,27	472	5.519,28	115	1.570,88	7	102,91	9.083,19
Las Palmitas	2	72,29	65	277,70	641	2.958,05	425	4.709,69	16	384,63			8.402,37
Punta de Yánez Cabecera	6	2,75	78	235,89	316	2.096,80	385	4.269,43	96	1.787,73	1	9,01	8.401,60
Santiago Pobre Las Piedras			201	1.853,40	421	6.259,71	472	9.416,75	16	142,81			17.672,67
Total	18	75,79	1.277	3.336,79	3.645	20.436,44	3.011	31.839,85	636	7.710,92	17	398,80	63.798,59

FUENTE: elaboración propia. Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024.


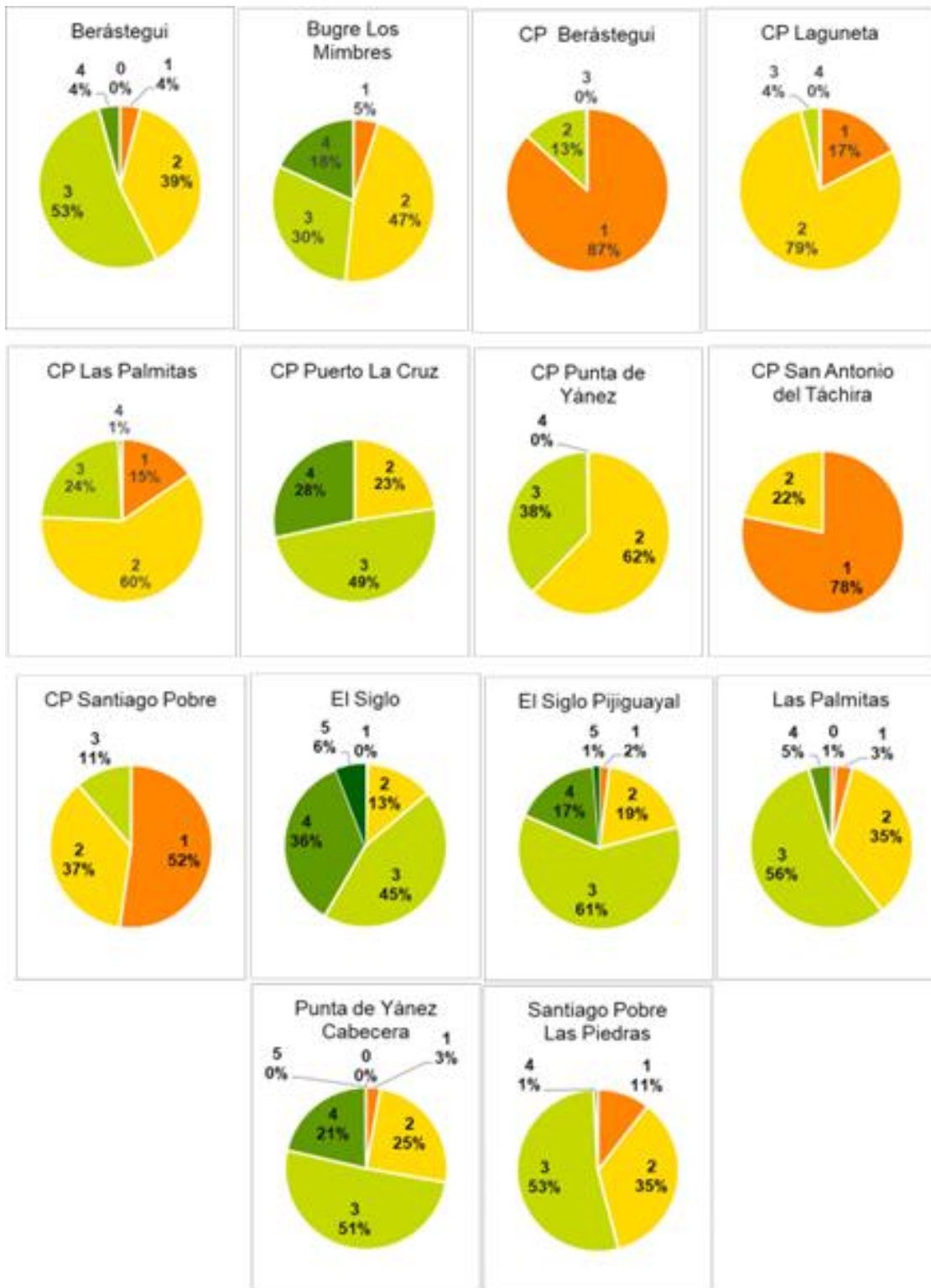

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




FUENTE: elaboración propia- Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Ciénaga de Oro se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Ciénaga de Oro están concentrados en El Siglo, Pijiguayal, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en la zona Sur del municipio. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

TABLA 42. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	El Siglo	924	4838,29
2	El Siglo Pijiguayal	1063	9083,19
3	CP San Antonio del Táchira	50	5,89
4	Punta de Yánez Cabecera	882	8401,60
5	CP Puerto La Cruz	157	43,70
6	CP Punta de Yánez	163	9,46
7	Bugre Los Mimbres	1141	10388,58
8	Berástegui	1091	4881,34
9	CP Berástegui	560	38,68
10	Santiago Pobre Las Piedras	1110	17672,67
11	CP Santiago Pobre	75	9,88
12	CP Laguneta	153	16,90
13	Las Palmitas	1149	8402,37
14	CP Las Palmitas	86	6,03
TOTAL		8604	63798,58

FUENTE: elaboración propia. Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Ciénaga de Oro tienen las siguientes condiciones⁷⁴:

- Presenta coberturas predominantes de pastos.
- Precipitación anual de 1.480,9 con aproximadamente 60 – 100 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual máxima y mínima del municipio es de 33,5 °C y 23,6 °C.
- Clima en el municipio es cálido semiárido (Según clasificación climática Caldas – Lang)
- Pendientes entre plana (0%) y moderadamente escarpada (59%)

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1. Predios especializados

De la base predial rural inicial de 8.604 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (2.725 predios).

⁷⁴ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 5879 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 408 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 206 predios.

Esta depuración arroja un total de 6.085 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 6.085 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 38.711,61 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:


UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Berástegui	1435,69	1751,62	Método Mixto	496	542	0-1
Bugre Los Mimbres	4158,45	4555,63	Método Colaborativo	687	710	0-1
CP Berástegui	35,14	35,20	Método Directo	449	450	1-3
CP Laguneta	16,02	16,13	Método Directo	142	143	1-3
CP Las Palmitas	5,39	5,39	Método Directo	85	85	1-3
CP Puerto La Cruz	36,16	36,22	Método Directo	152	154	0-1
CP Punta de Yánez	9,46	9,46	Método Directo	163	163	1-3
CP San Antonio del Táchira	5,89	5,89	Método Directo	50	50	12-25
CP Santiago Pobre	9,88	9,88	Método Directo	75	75	1-3
El Siglo	2625,21	2772,96	Método Colaborativo	639	658	1-3
El Siglo Pijiguayal	6747,77	6860,29	Método Mixto	853	867	1-3
Las Palmitas	4810,80	5057,63	Método Colaborativo	704	739	1-3
Punta de Yánez Cabecera	5815,168	5995,58	Método Colaborativo	650	674	0-1
Santiago Pobre Las Piedras	10639,129	11599,71	Método Mixto	734	775	12-25
TOTAL	36.350,16	38.711,61	-	5.879	6.085	-

FUENTE: elaboración propia. Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024.

18.2. Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 3.184 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (1.842 predios), lo que deja un universo de 1.342 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastra y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 672 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 452 registros.

Esta depuración arroja un total 1.124 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

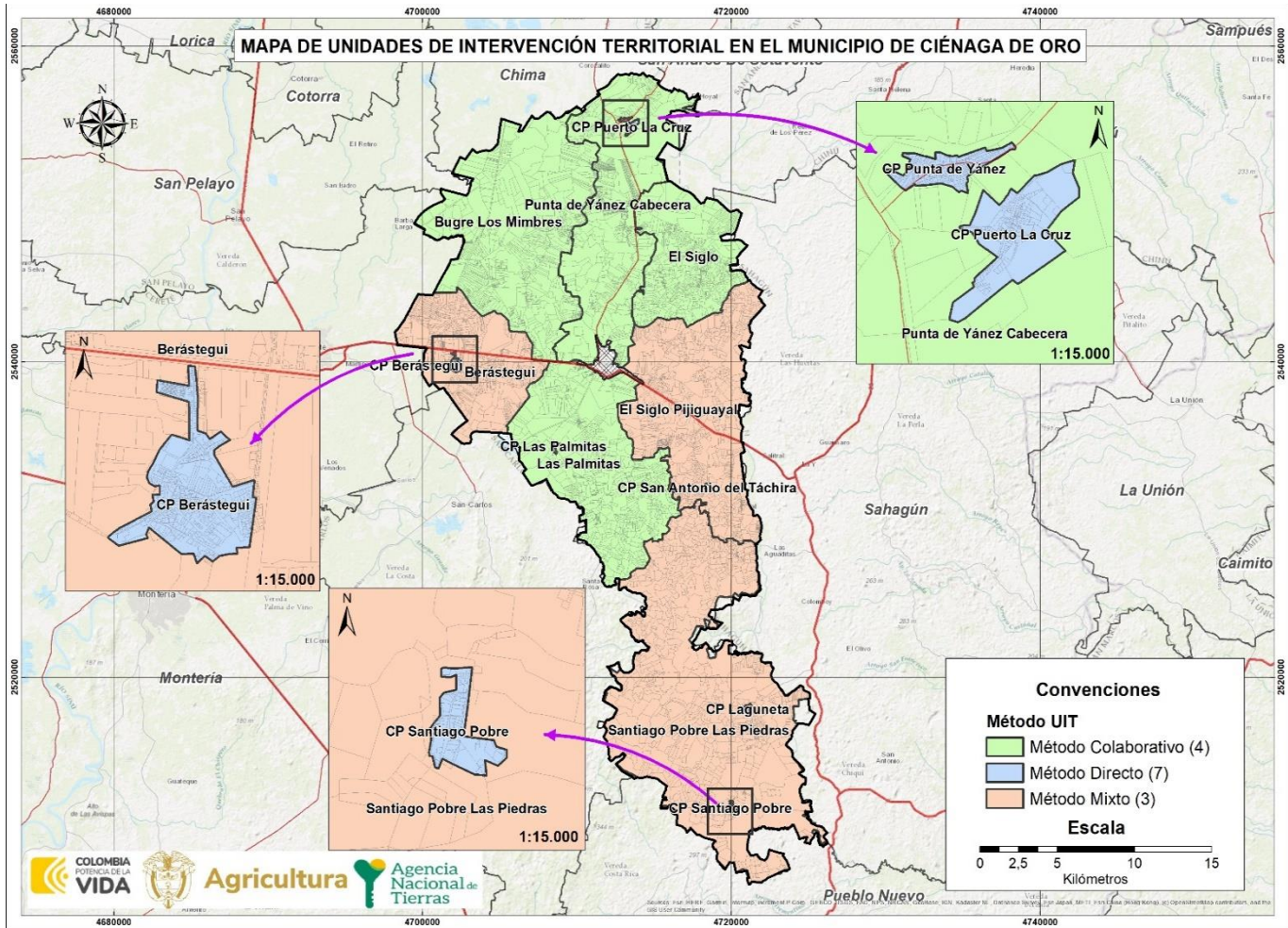
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	1.093	547	MIXTO	0%-12%
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	-	-	MIXTO	0%-12%
DAE – ACCESO PROPIEDAD	-	-	MIXTO	0%-12%
FORMALIZACIÓN	106	53	MIXTO	0%-12%
GESTIÓN CATASTRAL	36	-	MIXTO	0%-12%
NO OBJETO OSPR	1	-	MIXTO	0%-12%
POR DETERMINAR	1.805	452	MIXTO	0%-12%
PROCESOS AGRARIOS	143	72	MIXTO	0%-12%
TOTAL	3.184	1.124	MIXTO	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Junio 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 7.209 predios (6.085 espacializados + 1.124 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Ciénaga de Oro. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024.


Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Ciénaga de Oro existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 45. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	
Insumo cartográfico disponible	Ortoimagen Rural. Municipio de Ciénaga De Oro, Córdoba
Escala	Municipal
Año	2023
Cobertura	66.208.78 Ha
Vigencia Catastral	2007
Gestor catastral habilitado IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Fecha de aprobación IGAC	16-02-2024
Resolución	50 cm
FUENTE: elaboración propia. Ciénaga de Oro 2024. Junio de 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad para la fase de implementación del POSPR a partir del diagnóstico:

✓ Sentencia SU 288/2022:

Teniendo en cuenta la identificación preliminar de procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se tengan en cuenta los predios identificados y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena la sentencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.

Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

Por otra parte, frente a los predios identificados que exceden una UAF, se recomienda que durante el proceso de implementación se identifique las situaciones de tenencia de estos predios, con la finalidad de llevar a cabo el enrutamiento adecuado de los mismos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

✓ **Determinantes.**

Teniendo en cuenta que hay porcentaje de restricción de recurso hídrico, es necesario que durante la fase de implementación se articule con la autoridad ambiental competente, es decir, la corporación autónoma regional, para verificar que se haya efectuado acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua, en caso contrario la ANT deberá acatar la delimitación realizada y restringir las rutas de atención que no sean procedentes.

Respecto al porcentaje de humedales que comprenden áreas de transición como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental, importante tener en cuenta que estos humedales son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado, y su gestión también restringe las rutas de acceso a tierras en estas áreas.

En cuanto a la restricción de pozo hidrocarburo, importante que en la fase de implementación se consulte con la autoridad competente el estado actual de la perforación exploratoria, esto a fin de determinar las posibles restricciones al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y las medidas que se deben tomar al respecto.

Frente a la restricción red vial (1, 2 y 3 orden) / concesión carretera, es pertinente tener claro que no se adjudicarán los terrenos baldíos en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, fijadas en la Ley 1228 de 2008.


Con respecto condicionantes a mapa de tierras hidrocarburo, necesario que se verifique si cuentan con las licencias de explotación, esto a fin de poder determinar las posibles afectaciones al OSPR.

De igual manera, en el condicionante distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje), es preciso que durante la implementación se consulte sobre los actos de constitución de estos distritos y determinar las posibles disposiciones que puedan afectar las rutas misionales de la ANT.

En lo que respecta a los títulos mineros, es necesario tener en cuenta que, al ser proyectos de perforación exploratoria, se debe verificar su estado al momento de iniciar la posible implementación, esto a fin comprobar que no existan bocaminas en explotación y poder determinar posibles afectaciones al OSPR.

✓ **Riesgos no mitigables.**

Teniendo en cuenta que no se cuenta con esta información, porque la entidad manifestó que no está disponible y que se está adelantando las gestiones de actualización PBOT, se recomienda que durante el desarrollo de las actividades de implementación del POSPR, se articule con la administración municipal, para saber si ya cuenta con la identificación de las áreas de riesgos no mitigables y tenerlas en cuenta en los POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

✓ **conflictos límites:**

Frente a las condiciones asociadas a conflictos de límites territoriales, se recomienda que en la articulación con la alcaldía municipal se sugiera adelantar los procesos de deslindes sugeridos por el IGAC, esto a fin de que su territorio tenga claro su identidad frente a sí mismo y a las sociedades vecinas. Así mismo, tener presente la información de los vacíos catastrales identificados de acuerdo con la capa municipal, que ascienden a 15 predios. Esto a fin de tener certeza de la ubicación de los predios para dar garantía en el levantamiento predial de los mismo.

De otro lado, es de especial atención abordar los conflictos que presentan tanto las comunidades étnicas como las comunidades campesinas con las empresas petroleras que se encuentran realizando exploración y explotación de hidrocarburos en el municipio, ya que estas condicionante determina las rutas a seguir para la formalización de la tierra en las zonas de impacto de estas.


✓ **Articulación comunitaria**

Se advierte la necesidad de comunicar mensajes claves que puedan dar cuenta de los límites propios del POSPR en una posterior implementación, con el fin de no generar falsas expectativas respecto de la acción de la autoridad de tierras. En el entendido de que el POSPR se constituye como principal insumo para la actualización del plan de ordenamiento territorial, pero es este último el que define los asuntos de organización territorial.

Establecer estrategias de comunicación y otras logísticas que permitan la incorporación eficaz del enfoque de género que respondan a la política de mujer rural de la ANT y mantener el contacto durante la fase de implementación con los actores territoriales claves identificados durante la fase de formulación, para coordinar la programación del BPM, teniendo en cuenta las fechas de las festividades u otras que sean de especial importancia para los actores territoriales.

De igual forma, es pertinente que la coordinación de actividades con las comunidades indígenas y afros se realice a través del enlace étnico municipal y se cuente con la autonomía y gobierno propio de las comunidades, para la toma de decisiones y la garantía de la vinculación de estas a las actividades de una posible implementación del POSPR.

Se sugiere además que, con anterioridad al desplazamiento hacia las veredas, se establezca comunicación con los líderes y lideresa para verificar el estado de las vías y la disponibilidad de transporte en la posible implementación. Así mismo, tener presente las festividades patronales que se llevan a cabo en el mes de enero.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

✓ **Comunidades étnicas:**

Considerando el estado de algunas peticiones para la constitución de resguardos, se requiere que en la fase de implementación del POSPR se continúe garantizando su participación y se realice el acompañamiento al pueblo Zenú en la consolidación o completitud de sus solicitudes ante la entidad; esto, garantizando la autonomía y autodeterminación de estos sujetos. Dado lo anterior, se considera necesario reflexionar sobre el plazo implementación del POSPR, el cual debería superar 1 año para la intervención con las comunidades indígenas.

✓ **Condición jurídica de los predios**

En lo que respecta a la información de procesos en curso, se identificaron expedientes asociados a procedimientos ante la ANT, de los cuales 6 se encuentran pendientes de una decisión de fondo por parte de la Agencia y 2 procesos cuentan con acto administrativo de cierre. En lo que respecta a los 6 procesos activos, se recomienda verificar cambios de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos, que amerite un nuevo levantamiento de información física y jurídica.


✓ **Seguridad:**

El municipio presenta media afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. Esta dinámica de conflictividad se puede caracterizar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad, con incidencia de grupos multicrimen y afectaciones directas a nivel municipal.

En este sentido, la dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio para intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de las variables de riesgo público y se revise con las autoridades competentes estos escenarios para orientar la intervención misional.

Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con riesgo público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se presentan condiciones para el desarrollo de actividades de OSP, bajo el establecimiento de un ejercicio estricto de articulación interinstitucional que permita mitigar los riesgos operativos.

En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.


El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Ciénaga de oro es de **TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS. (\$13.246.860.000)**, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de la ANT.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método mixto	2184	30%
Método directo	1120	16%
Colaborativo y/o declarativo	3905	54%
TOTAL, PREDIOS	7209	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	38.711,61	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$7.136.910,000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$13.246.860.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$990.000

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 4.995.837.000
2	Validación catastro	\$ 1.427.382.000
3	Enrutamiento	\$ 713.691.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 4.926.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 1.183.700.000

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 48. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	7.209
Espacializados	6.085
No espacializados	1.124
Número de hectáreas	38.711,61
Promedio de hectáreas por predio	5,37
Valor por hectárea	184.360,99

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:


TABLA 49. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios privados	1330
Predios baldíos	5630
Por determinar (otros)	249
Total, general	7.209

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 50. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
MÉTODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método colaborativo/declarativo	15	3	3905	4,34
Método directo	10	3	1120	1,87
Método mixto	10	3	2184	3,64
TOTAL			7.209	9,85

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 51. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000
FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21. METAS E INDICADORES

- Área barrida a caracterizar (ha): 38.712 ha
- Número predios: 7.209
- Mínimo de expedientes a conformar: 7.209
- Hectáreas identificadas para regularización: 29.915,64 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual *se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura*. 7 de diciembre de 2015. D.O. No. 49.719.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el *acceso y formalización y el Fondo de Tierras*”. 29 de mayo de 2017. D.O. No. 50248.

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

IGAC. (2024). *IGAC-COLOMBIA EN MAPAS*. Obtenido de https://diccionario.igac.gov.co/?_termino=480834- en donde se consultó los diagnósticos y la historia.

https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1799, pag 12
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=819, pag 19
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1567, pag 11
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1665, pag 11
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1808, pag 11
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1866, pag 11
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=509, pag 11
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=532, pag 10
https://diccionario.igac.gov.co/?_termino=480834

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167de 2021). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf

Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.

Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	7
3.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	9
4.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	12
5.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	25
6.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	29
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	36
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA	44
9.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR	51
10.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 56	
11.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	58
12.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	63
13.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	68
14.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT	76
15.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	78
15.1.	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	78
16.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	85
17.	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	86
18.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM	92
19.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	97
20.	COSTEO.....	101
21.	METAS E INDICADORES	104
22.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	105
	BIBLIOGRAFÍA	107

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Ciénaga de Oro en el departamento del Córdoba	10
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en el municipio	14
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en el municipio	17
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio.....	18
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio.....	19
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio	23
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.....	24
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio.....	28
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio.....	32
Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio.....	34
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio	35
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio	38
Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Ciénaga de Oro, según ejercicio de cartografía social	42
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba.....	45
Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba.....	47
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba FUENTE: Elaboración propia a partir de información del Mapa Nacional de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria (AFCC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA, 2020, Revisión, Ajuste y Complementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del Municipio Ciénaga de Oro, Córdoba 2018).....	57
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio	58
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Ciénaga de Oro.....	59
Mapa 19. Condiciones de Seguridad en el municipio de Ciénaga de Oro.....	66
Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en el municipio	74
Mapa 21. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas.....	83
Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial del municipio	86
Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio.....	88
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en el municipio	95

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	7
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	8
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	9
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	13
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	15
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	21
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	25
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	27
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	28
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT	29
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL POT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	30
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT	31
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	33
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	35
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO.....	36
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO.....	39
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	43
TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	45
TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	48
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EN CIENAGA DE ORO	49
TABLA 22. USO DEL SUELO POR VEREDA SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	49
TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES	52
TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	53
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.....	56
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA.....	60



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	60
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	62
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.....	63
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	68
TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	69
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	70
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	71
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	72
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	76
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	78
TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS	81
TABLA 38. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	84
TABLA 39. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO (MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	85
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	87
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	88
TABLA 42. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	91
TABLA 43. PREDIOS ESPACIALIZABLES	93
TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	94
TABLA 45. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE.....	96
TABLA 46. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	101
TABLA 47. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	101
TABLA 48. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	102
TABLA 49. TIPO DE PREDIOS.....	102
TABLA 50. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	102
TABLA 51. COSTO PROMEDIO	103
TABLA 52. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	105

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Ciénaga de Oro	61
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	90

ANEXOS

20240521_CIRCULAR_PROGRAMACION	
20240326_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA	
20240530_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO	
20240607_ANEXO_INSTRUMENTO_OT	
20240620_ACUERDOS_ Acuerdo No.006 de abril 2 de 2004, ajustado y modificado mediante Acuerdo Municipal No.009 de diciembre 4 de 2014; ajustado, modificado y complementado mediante Acuerdo Municipal No.003 de febrero 28 de febrero de 2019_PBOT	
20240617_INFORMACIÓN AGROLÓGICA POSPR_V2_23189	
20240617_Anexo_1 UFHH_Y_CLC_DETALLADO_23189	
20240617_Anexo_2_DETALLADO_EVA2022_23189	
20240605_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_AFROCIENAGA	
20240605_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_INDÍGENAS	
20240605_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_CAMPESINAS	
20240624_ANEXO_COSTEO	
20240502_ANEXO 1. GLOSARIOS Y ACRONIMOS	
20240625_ANEXO_OTROS	
20240502_anexo-DCD-poblacion-PertenenciaEtnicoRacialmun	
20240502_DCD-area-sexo-edad-proypoblacion-Mun-2020-2035-ActPostCOVID-	
20240527_RESPUESTA_TITULO COLONIAL_202350000424523_29479	
20240625_ANEXO_BASE EXCEL POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA SU 288 del 2022	
20240831_GDB_CIENAGA DE ORO	
202406005_API_CIENAGA DE ORO	
20240830 API_23189_Filtrado	
20240624_POSPR-F-009_MAPA_ACTORES	
20240624_POSPR-F-009_MAPA_ACTORES20240507_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIA	